

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. JUNIO 2020

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Carlos Iván Martínez Medrano,
Ana Laura Velasco Ugalde,
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,
Óscar Rodríguez Chávez,
Fernando Acosta Chávez,
Ángel Fernández Hernández,
Karen Pérez García,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 5, junio 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 29 de julio de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	14
Homicidio doloso y feminicidio	15
Homicidio culposo	20
Secuestro y trata de personas	24
Delitos patrimoniales	29
Robo a transeúnte	31
Robo a negocio	32
Extorsión	33
Robo de vehículo	36
Robo de autopartes	37
Robo a casa habitación	38
Otros delitos	39
Violación	41
Narcomenudeo	43
REFLEXIONAR EL DELITO: ¿CUÁL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y DE SU DENUNCIA A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL EN AÑOS RECIENTES?	45
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: EL CRIMEN DE DEFENDER EL EDÉN	57
CONCLUSIONES	73
NOTA METODOLÓGICA	77
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS	90

PRESENTACIÓN

La ausencia de una estrategia del gobierno federal, la politización de la seguridad, la incapacidad de colaborar entre niveles de gobierno, los recortes presupuestales sin criterio tuvieron como efecto que el primer semestre de este 2020 fuese el primer semestre más violento desde que contamos con cifras oficiales.

Estas conclusiones se exhiben en el *Análisis de la incidencia delictiva en el primer semestre 2020*, del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) que presentamos en el pasado martes 21 de julio, <https://onc.org.mx/uploads/PPT-conferencia.pdf> donde, además, analizamos lo sucedido en materia de seguridad a lo largo del periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19, los meses marzo-junio y dimos a conocer una campaña de prevención del delito.

El primer hallazgo que presentamos fue cómo el homicidio doloso -pese a las declaraciones triunfalistas del gobierno federal- sigue creciendo.

Debemos recordar que tan sólo el pasado lunes 20 de julio, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo, sostuvo que el homicidio se encontraba contenido respecto al sexenio anterior, que los homicidios en junio habían disminuido y que esta disminución se encontraba enmarcada en un periodo de bajas constantes ya que junio era el cuarto mes consecutivo en el que el homicidio había bajado.

Con base en los datos oficiales dicha declaración es falsa, si se compara el primer semestre de este año contra el mismo periodo de 2019, las víctimas de homicidio doloso crecieron 1.89%.

Así mismo, si se analiza puntualmente el comportamiento mensual de este delito también se observa que es falso que por cuatro meses consecutivos haya habido disminuciones y que entre mayo y junio el homicidio haya bajado.

En la conferencia diaria del presidente López, Durazo presentó una gráfica donde 1.- se eliminan los feminicidios del acumulado de homicidios dolosos y 2.- no se hace referencia al promedio diario de homicidios para hacer comparativas más equitativas.

La gráfica presenta la siguiente evolución:

Mes	Número de homicidios
Enero	2991
Febrero	2772
Marzo	3033
Abril	2930
Mayo	2916
Junio	2851

Más allá que al desincorporar el feminicidio el número de víctimas disminuye notablemente-entre enero y junio 2020 las víctimas de feminicidio aumentaron 9.15% respecto al mismo periodo de 2019-, analizar la evolución mensual más que la evaluación contra periodos iguales (por ejemplo, enero 2019 vs enero 2020; 1er semestre 2019 vs 1er semestre 2020) genera un falso entendimiento de la cantidad de delitos que ocurren.

Precisamente, si ante una rápida mirada podría parecer correcto el análisis que primero de marzo a abril, luego de abril a mayo y así de mayo a junio, los homicidios bajaron, cuando abstraemos el promedio diario de homicidios encontramos que:

Mes	Número de homicidios
Enero	96.48
Febrero	95.59
Marzo	97.84
Abril	97.67
Mayo	94.06
Junio	95.03

Dicho de otra manera:

1. Las aparentes bajas en el número mensual de homicidios dependen del hecho que un mes tenga menos días que otro, no de una disminución de la violencia.
2. Los únicos dos meses -no consecutivos- donde baja el homicidio es entre enero y febrero y luego entre abril y mayo.
3. Los descensos con tan pequeños que no se deben considerar como una evidencia que las cosas estén mejorando.
4. En contraste, marzo 2020 es el segundo mes más violento de la historia del país.

Si bien es entendible que una autoridad intente convencer de que está logrando resultados en su trabajo, es lamentable que lo haga con desinformación en el peor momento en materia de seguridad y justicia de la historia y, más preocupante aún, que tome decisiones sobre la base de información sesgada.

2019 fue un año desastroso -el peor año de la historia de nuestro país en homicidio doloso, feminicidio, lesiones dolosas, narcomenudeo, trata de personas, robo a negocio y violencia familiar; el segundo peor en extorsión, tercero peor en violación; quinto peor en secuestro y robo con violencia; octavo peor en robo a transeúnte; se sumaron 9,000 víctimas a la estadística de desaparecidos y creció la impunidad-, con los errores de esta administración 2020 se perfila para rebasarlo.

Urge que el gobierno federal deje de auto celebrar resultados que no existen; que trabaje en favor de los mexicanos con todos los gobiernos locales, independientemente de filiaciones políticas; sea serio en materia de gasto en seguridad, deje de recortar dinero sin criterio y garantice una inversión 300% mayor a lo que invierte hasta el momento y genere una estrategia clara con indicadores de impacto y resultado para poder medir los eventuales avances.

Si el gobierno de López persiste con la narrativa del “vamos bien”, sin estrategia ni recursos, su legado será de entregar un país en condiciones de ingobernabilidad, con un número de muertos, una cantidad de delitos en la impunidad, un aumento de la corrupción y una crisis económica como el país no lo ha visto.

FRANCISCO RIVAS
Director General
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta séptima edición de “Reflexionar el delito”, se analiza la extorsión a partir de la evidencia de las encuestas de victimización desde 2010. Además, se incluye información de carpetas de investigación iniciadas por este delito como parte de un ejercicio comparativo entre la incidencia reportada y la ocurrida. De este análisis, se desprenden diversos hechos cuantitativos estilizados sobre la extorsión en México.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” abordará las condiciones de seguridad de **Tabasco** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. En este reporte, abordamos el homicidio de **José Luis Álvarez Flores**, ambientalista mejor conocido como el Tío Guato, asesinado el 10 de junio de 2019 en la frontera chiapaneca y tabasqueña.

Otro aspecto a destacar de este reporte es que derivado de la publicación de los datos de junio se actualizaron algunas de las hipótesis planteadas en los reportes anteriores sobre qué podría suceder con la incidencia delictiva a raíz de la pandemia por la COVID-19 y las medidas sanitarias implementadas por los diversos gobiernos durante la nueva normalidad. Como ya es costumbre, **señalamos puntualmente el desaseo metodológico que ha caracterizado a los informes de seguridad pública dados a conocer por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cada mes en conferencia de prensa**. En esta ocasión, a la ya larga batería de malas prácticas de análisis se sumó a esta la interpretación de los datos de incidencia delictiva sin considerar el efecto de la pandemia, las medidas sanitarias y el comportamiento del denunciante.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso,

feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Probables efectos derivados en las estadísticas de incidencia delictiva derivado de los efectos de la pandemia por COVID-19 y por las medidas de emergencia sanitaria

En las ediciones anteriores del *Reporte sobre delitos de alto impacto*, se plantearon diversas hipótesis sobre el comportamiento esperado de la incidencia delictiva en el corto plazo atendiendo al efecto real y de la denuncia. Tras la publicación de las estadísticas de incidencia delictiva de junio, ya se observan algunos **indicios** objeto de escrutinio.

Cuadro 1: Confronta de hipótesis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas sanitarias en la incidencia delictiva y su denuncia según los datos de marzo y junio de 2020

Delito	¿Qué se esperaba?	¿Qué se observó entre marzo y junio?	Variación respecto a los 12 meses previos*
Homicidio doloso**	Indeterminado		1.2%
Feminicidio	Probable aumento		-2.6%
Homicidio culposo	Disminución		-11.3%
Secuestro	Disminución		-34.1%
Trata de personas	Disminución		10.7%
Violación ¹	Disminución		-13.4%

*La variación respecto a los 12 meses previos se calculó tomando como periodo final el promedio de carpetas de investigación o víctimas entre marzo y junio de 2020 y como valor inicial, el promedio registrado entre marzo de 2019 y febrero de 2020.

**Incluye feminicidio¹ Carpetas de investigación

Fuente: Elaboración del ONC

Respecto al comportamiento observado entre marzo y junio llaman la atención los siguientes aspectos de los delitos que todavía no son totalmente consistentes con las hipótesis sugeridas:

1. El incremento de 1.2% de las víctimas de homicidio doloso respecto al promedio de los 12 meses previos durante el periodo de confinamiento y de medidas sanitarias restrictivas de la movilidad de las personas. Este incremento ocurrió a pesar de que en el corto plazo, es decir, entre marzo y junio, hubo una disminución de la cantidad de víctimas.
2. La disminución marginal de las víctimas de feminicidio respecto al promedio de los 12 meses previos. Llama la atención el repunte de víctimas ocurrido en junio.
3. El incremento de 10.7% de las víctimas de trata respecto al promedio de los 12 meses previos. Inicialmente, se creía que este delito disminuiría.

4. Hasta el mes pasado, las víctimas de homicidio culposo han disminuido 11.3% respecto al promedio de los 12 meses previos. Sin embargo, ya se observó en junio un ligero repunte que podría deberse a la reactivación progresiva de la movilidad de las personas.

Por su parte, el comportamiento de todos los delitos patrimoniales analizados en este reporte (robos y extorsión) es consistente con la hipótesis inicial ya que respecto al promedio de los 12 meses previos, la incidencia media reportada a las autoridades de procuración de justicia disminuyó en algún porcentaje entre marzo y junio.

Cuadro 2: Confronta de hipótesis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas sanitarias en la incidencia delictiva y su denuncia según los datos de marzo y junio de 2020

Delito	¿Qué se esperaba?	¿Qué se observó entre marzo y junio?	Variación respecto a los 12 meses previos*
Extorsión	Disminución		-9%
Robo a transeúnte	Disminución		-32%
Robo a negocio	Disminución		-21%
Robo de vehículo	Disminución		-23%
Robo de autopartes	Disminución		-22%
Robo a casa habitación	Disminución		-31%
Narcomenudeo	Disminución		-0.2%

*La variación respecto a los 12 meses previos se calculó tomando como periodo final el promedio de carpetas de investigación o víctimas entre marzo y junio de 2020 y como valor inicial, el promedio registrado entre marzo de 2019 y febrero de 2020.

Fuente: Elaboración del ONC

Sin embargo, a partir de la información pública disponible no es factible afirmar si esto se debe a una disminución real de los delitos ocurridos o bien, a los cambios de comportamiento por parte del denunciante. Como se señaló en reportes previos, los delitos patrimoniales suelen caracterizarse por tasas de denuncia heterogéneas. Así, mientras la extorsión suele denunciarse muy poco (2 de cada 100), otras conductas como el robo de vehículo se reportan con mayor frecuencia a las autoridades.

En los siguientes meses, **es probable que algunas de las hipótesis sugeridas ya no sean válidas a nivel nacional debido al crecimiento paulatino de la movilidad y la reactivación de las actividades económicas.** De igual forma, se espera que debido a la actualización semanal del semáforo epidemiológico en cada entidad federativa, haya una respuesta diferenciada en términos de la incidencia delictiva reportada. Así, podría ser el caso que en ciertos estados donde el semáforo evolucione favorablemente, se observe un rebote más rápido de las carpetas de investigación. En tanto, el ritmo de crecimiento de los delitos reportados en estados con una evolución epidemiológica más adversa podría ser menos acelerado.

B) Por quinto mes consecutivo, el desaseo metodológico de los informes de seguridad pública continúa y se agrava

El informe mensual de seguridad pública elaborado y dado a conocer por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del gobierno federal en julio de 2020 incorpora nuevos cálculos a partir de las series históricas de las víctimas de homicidio doloso, feminicidio, homicidios doloso de mujeres, secuestro, extorsión; y de las carpetas de investigación por robo de vehículo y robo total.

Ahora, en cada una de las gráficas históricas se muestran recuadros morados con el promedio de las variaciones mensuales. Este cálculo se obtiene al promediar la tasa de variación entre un mes y otro durante cada año. **Una de las desventajas de dicho cálculo es que no es capaz de distinguir el componente determinístico del estocástico o aleatorio.** Además, los cortes anuales para efectuar los cálculos en comento son arbitrarios pues no respetan el comportamiento natural de las series que podrían presentar cambios de tendencia en periodos con duración variable. Sin duda, **la ventaja de este cálculo es el matiz político que se le puede dotar a la interpretación de los datos durante la conferencia de prensa.**

Otro elemento adicional en el informe es el comparativo global de incidencia delictiva del fuero común y del fuero federal entre enero y junio de 2018 y 2019 contra 2020. De los delitos del fuero común, el informe analiza 19 delitos denominados de “alto impacto”¹ y refiere que “en el último año hemos logrado reducir 14 de los 19 delitos de alto impacto”. **Esta afirmación ignora el hecho incontrovertible que cuatro meses del semestre de 2020 están naturalmente impactados por la emergencia sanitaria de COVID-19 y de las medidas emprendidas durante la jornada de sana distancia y de la nueva normalidad.**

Como se ha señalado hasta el cansancio en los reportes mensuales previos, atribuirle totalmente a las acciones gubernamentales el comportamiento de las series de incidencia delictiva reportada es erróneo sin un examen de corte causal con una metodología más robusta que meros porcentajes de variación. **Los gobiernos federales previos a este han utilizado esta práctica recurrentemente por lo que no es admisible de un gobierno que se asume diferente de los anteriores.**

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado por el SESNSP el 20 de julio de 2020, 9 instituciones de procuración de justicia realizaron modificaciones a la estadística delictiva. De estas, 3

¹ Homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, lesiones dolosas, trata de personas, robo total, robo a cada habitación, robo de vehículo automotor, robo a transportista, robo a transeúnte, robo en transporte individual, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo a negocio, robo de ganado, violencia familiar, violación y narcomenudeo.

solicitaron ajustes a la incidencia delictiva de 2019 (Jalisco, Querétaro y Veracruz) y 8 a la de 2020 (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Querétaro y Zacatecas).

Las modificaciones de 2019 se realizaron a los datos de homicidio doloso, feminicidio, trata de personas, homicidio culposo, extorsión, robo, violencia familiar, narcomenudeo, entre otros delitos no especificados. En cambio, para 2020 los delitos con variaciones respecto a cortes de información previos son: homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, secuestro, trata de personas, robo, narcomenudeo, extorsión, violencia familiar, entre otros delitos no especificados

En general, la magnitud de los cambios a la estadística fue baja y es consistente con reclasificaciones aisladas. Sin embargo, llama la atención lo sucedido en Veracruz ya que en total se adicionaron 13 860 presuntos delitos entre marzo y junio de 2019 de los cuales 23% fueron por robo y 17% por violencia familiar. **Asimismo, destaca la drástica reducción de los feminicidios durante el periodo en comento. A la estadística se le restaron 37 feminicidios.**

De acuerdo con la nota aclaratoria enviada por la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Veracruz: *“se reclasificaron algunos delitos de feminicidio como homicidio doloso de mujer al no detectarse las razones de género para ser considerados como feminicidios y otros se determinaron como hechos no constitutivos de un delito”*. En este sentido, **el ONC califica esta explicación como insuficiente y exhorta a la fiscalía previamente señalada a las siguientes acciones:**

1. Explicar a mayor profundidad cómo determinó la autoridad en cada caso la ausencia de razones de género para ser considerado como feminicidio
2. Especificar cuál fue el fundamento jurídico utilizado para determinar un hecho no constitutivo de un delito
3. Publicar un informe técnico exhaustivo sobre estas modificaciones y enviarlo al SENSP como parte de las “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” del siguiente mes.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-7	-100	26	SR	SR	SR	24	0%
Baja California	✓	-10	58	5	4	9	5	14	1-25%
Baja California Sur	✗	-6	-100	27	SR	SR	SR	24	0%
Campeche	✗	-22	69	29	SR	11	SR	24	100%
Chiapas	✗	3	-51	23	19	26	21	15	1-25%
Chihuahua	✓	26	376	1	6	1	1	10	26-50%
Ciudad de México	✗	0	-1	18	15	14	20	11	26-50%
Coahuila	✗	17	98	24	SR	6	SR	22	100%
Colima	✓	-21	-100	4	1	SR	SR	8	0%
Durango	✗	-55	-100	30	SR	SR	SR	24	0%
Guanajuato	✓	17	-43	2	2	27	3	3	1-25%
Guerrero	✓	-32	-30	10	7	23	SR	5	1-25%
Hidalgo	✗	2	-41	22	14	22	SR	20	1-25%
Jalisco	✗	-20	-25	12	11	18	14	9	1-25%
México	✗	-6	43	20	23	13	16	13	51-75%
Michoacán	✓	-25	-30	9	5	25	6	12	1-25%
Morelos	✓	-10	13	7	17	2	7	16	51-75%
Nayarit	✗	-21	237	25	21	4	4	24	51-75%
Nuevo León	✗	16	-21	17	18	12	9	24	26-50%
Oaxaca	✗	-14	188	11	13	3	12	1	51-75%
Puebla	✗	-23	56	21	26	8	19	21	76-99%
Querétaro	✗	-59	-100	31	24	SR	SR	24	0%
Quintana Roo	✗	-48	-31	16	10	17	18	23	1-25%
San Luis Potosí	✗	19	15	13	16	10	13	17	26-50%
Sinaloa	✓	25	-32	8	25	16	8	4	51-75%
Sonora	✓	-3	-61	6	8	21	10	6	1-25%
Tabasco	✗	-11	-34	15	20	20	2	7	26-50%
Tamaulipas	✗	-23	-1	19	9	24	17	19	1-25%
Tlaxcala	✗	-35	1085	28	22	15	SR	24	26-50%
Veracruz	✗	26	19	14	12	5	11	18	26-50%
Yucatán	✗	108	295	32	SR	19	SR	24	100%
Zacatecas	✓	72	138	3	3	7	15	2	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso y feminicidio por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional durante junio de 2020.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Hidalgo) hasta un máximo de 108% (Yucatán).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -0.4% (Ciudad de México) hasta un máximo de -56% (Querétaro).
- 4** De las 32 entidades federativas, en 14 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que el valor nacional durante junio de 2020. Este es el caso de Chihuahua, Morelos, Oaxaca, Nayarit, Veracruz, Coahuila, Zacatecas, Puebla, Baja California, San Luis Potosí, Campeche, Nuevo León, Estado de México y Ciudad de México, en ese orden.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 14 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 13% (Morelos) hasta un máximo de 1085% (Tlaxcala).

6

En contraste, se identificó que en las 18 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Estado de México y Tamaulipas) hasta un máximo de -100%. En estos casos, los porcentajes de variación corresponden a entidades que no registraron víctimas de feminicidio durante el mes (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango y Querétaro).

7

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 10 estados: Chihuahua, Guanajuato, Zacatecas, Colima, Baja California, Sonora, Morelos, Sinaloa, Michoacán y Guerrero, en ese orden.

8

Considerando la victimización de mujeres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 11 estados: Colima, Guanajuato, Zacatecas, Baja California, Michoacán, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Tamaulipas, Quintana Roo y Jalisco, en ese orden.

9

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 21 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 11 registraron una tasa mayor que el valor nacional. De mayor a menor son: Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Nayarit, Baja California, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Nuevo León, Sonora y Veracruz.

10

No se dispone de registros de víctimas menores de edad de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala o Yucatán. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.

11

Las 10 entidades federativas con el cociente (ratio) de víctimas por carpeta de investigación mayor que el valor nacional fueron: Oaxaca, Zacatecas, Guanajuato, Sinaloa, Guerrero, Sonora, Tabasco, Colima, Jalisco y Chihuahua.

12

Por último, es importante llamar la atención sobre la calidad de los registros de feminicidio y de homicidios dolosos de mujeres. Se identificó que en 3 estados (Coahuila, Campeche y Yucatán) la totalidad de las muertes intencionales de mujeres se clasificaron como feminicidios. En cambio, en 2 estados el 0% de las muertes intencionales de mujeres se clasificaron como feminicidio (Querétaro y Colima).



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✗	-9	10	27	14	100%
Baja California	✗	-22	15	15	16	100%
Baja California Sur	✗	-47	30	7	SR	51-75%
Campeche	✗	-34	31	9	9	100%
Chiapas	✗	-49	20	30	11	51-75%
Chihuahua	✗	-25	24	12	17	76-99%
Ciudad de México	✗	-8	22	25	25	76-99%
Coahuila	✗	-35	27	19	8	100%
Colima	✓	-13	9	SR	7	100%
Durango	✗	-24	12	29	1	76-99%
Guanajuato	✓	-21	2	1	4	51-75%
Guerrero	✗	-50	28	23	SR	0%
Hidalgo	✗	-47	29	18	SR	76-99%
Jalisco	✗	0	18	3	5	100%
México	✗	36	23	20	24	100%
Michoacán	✓	-9	4	5	2	76-99%
Morelos	✗	-33	21	6	18	100%
Nayarit	✗	1	13	26	SR	76-99%
Nuevo León	✗	-15	17	21	21	76-99%
Oaxaca	✓	-35	6	11	6	26-50%
Puebla	✗	-36	26	22	23	100%
Querétaro	✓	-11	8	14	SR	100%
Quintana Roo	✓	7	1	2	3	1-25%
San Luis Potosí	✓	17	14	13	SR	100%
Sinaloa	✓	5	3	17	10	100%
Sonora	✓	16	11	8	22	76-99%
Tabasco	✓	-1	5	24	13	100%
Tamaulipas	✓	-25	7	4	12	51-75%
Tlaxcala	✗	-72	32	SR	SR	100%
Veracruz	✗	-6	19	10	19	51-75%
Yucatán	✗	4	25	16	20	100%
Zacatecas	✗	-13	16	28	15	100%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas. Es el caso de Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Quintana Roo, Sinaloa, Yucatán y Nayarit, con incrementos que van del 36 al 1 por ciento.
- 2** De las 32 entidades, 11 se ubicaron por encima de la media nacional por cada 100 mil habitantes.
- 3** Guerrero (0%) Quintana Roo (13%), y Oaxaca (49%) presentaron los porcentajes más bajos de homicidios culposos cometidos durante accidentes de tránsito, respecto al total de víctimas en esta categoría.
- 4** Por el contrario, en 16 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Quintana Roo y Guanajuato registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de hombres y mujeres que fueron víctimas de este delito por cada 100 mil habitantes.

6 A nivel nacional, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Durango y Oaxaca ocuparon los 5 primeros lugares de menores de edad víctimas de homicidio culposo.

7 No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, y Tlaxcala.

8 Llama la atención que, al considerar la victimización por sexo, se observa que, en Jalisco y Sinaloa, hay diferencias marcadas entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en la primera entidad se reporta que en junio de 2020 ocupó el décimo octavo lugar al considerar únicamente los hombres víctimas, pero ocupó el tercer lugar de mujeres víctimas. Sinaloa es el ejemplo contrario, al encontrarse en los lugares tercero y décimo séptimo, respectivamente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	feb-20	SR	SR	7	SRM	✗	✗	1	mar-20	✓	✗
Baja California	may-20	SR	SR	19	SRM	✗	✗	5	may-20	✓	✗
Baja California Sur	may-20	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Campeche	dic-19	SR	SR	27	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	may-20	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✓
Chihuahua	may-20	5	SR	8	Exprés, extorsivo	✗	✓	7	may-20	✓	✗
Ciudad de México	may-20	14	1	9	Exprés	✗	✗	11	may-20	✓	✗
Coahuila	mar-20	16	SR	28	Con calidad de rehén	✗	✗	15	may-20	✗	✗
Colima	may-20	6	SR	4	Extorsivo	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	nov-19	SR	SR	17	SRM	✗	✗	9	jun-19	✓	✗
Guanajuato	may-20	19	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-19	✗	✗
Guerrero	may-20	17	SR	13	Extorsivo	✗	✗	8	mar-20	✓	✗
Hidalgo	may-20	8	SR	1	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-20	✗	✗
Jalisco	mar-20	18	5	18	Extorsivo	✗	✓	SR	oct-19	✗	✓
México	may-20	9	4	14	Extorsivo	✓	✓	12	may-20	✓	✗
Michoacán	may-20	13	SR	24	Extorsivo	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Morelos	may-20	2	SR	20	Extorsivo	✓	✓	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	oct-19	SR	SR	21	SRM	✗	✗	4	dic-19	✓	✗
Nuevo León	may-20	SR	SR	3	SRM	✗	✗	10	may-20	✓	✗
Oaxaca	may-20	10	SR	22	Extorsivo	✗	✗	16	may-20	✓	✗
Puebla	may-20	7	SR	26	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Querétaro	mar-20	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Quintana Roo	mar-20	SR	SR	6	SRM	✗	✗	2	mar-20	✓	✗
San Luis Potosí	may-20	11	SR	10	Extorsivo	✗	✗	3	may-20	✓	✗
Sinaloa	mar-20	12	SR	5	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Sonora	feb-20	SR	SR	12	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	may-20	15	SR	16	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	may-20	SR	2	15	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tlaxcala	may-20	1	SR	SR	Exprés, extorsivo	✓	✓	6	may-20	✗	✗
Veracruz	may-20	4	3	23	Extorsivo	✓	✓	SR	may-20	✗	✗
Yucatán	mar-16	SR	SR	SR	SRM	✗		14	may-20	✗	✗
Zacatecas	may-20	3	SR	2	Extorsivo	✗	✓	13	mar-20	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

A nivel nacional, 9 estados registraron en junio una tasa más alta que la nacional (0.087) respecto a los 12 meses anteriores (junio de 2019 a mayo de 2020).

2

Las 5 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro del fuero común por cada 100 mil habitantes fueron: Tlaxcala, Morelos, Zacatecas, Veracruz y Chihuahua.

3

Las entidades que durante el mes registraron alguna víctima por el delito de secuestro en el ámbito federal fueron: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Tamaulipas.

4

Con base en los registros del fuero común y federal, son 11 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Estos fueron: Tlaxcala, Morelos, Zacatecas, Veracruz, Chihuahua, Colima, Puebla, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y San Luis Potosí.

5

Del fuero común, 4 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito y 9 registraron un evento con más de una víctima.

6

Del total de entidades federativas, en 21 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común ocurrió en mayo de 2020. De estas, 16 repitieron incidencia en junio del 2020.

7

Por su parte, de las 9 entidades cuya última incidencia de secuestros del fuero común fue antes de mayo de 2020, sólo tres reportaron víctimas en junio 2020, que es el caso de Jalisco, Coahuila y Sinaloa.

8

En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la mediana fue de 1.

9

Solo en Tlaxcala y Chihuahua se reportaron secuestros de múltiples modalidades (exprés y extorsivo).

10

La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 17 entidades federativas.

11

Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Zacatecas, Nuevo León, Colima y Sinaloa, en ese orden, reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.

12

A su vez, al comparar la incidencia de otros delitos que atentan contra la libertad personal con la de secuestros del fuero común no se observa una correlación lineal directa. Llamamos la atención dos hechos:

- a. La geografía de los otros delitos contra la libertad personal no se asemeja a la del secuestro con excepción de Hidalgo, Zacatecas, Colima, Chihuahua y San Luis Potosí. En esas entidades, se reportan tasas por encima del valor nacional.
- b. En cambio, se identificaron entidades que reportan tasas de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal superiores al valor nacional y al mismo tiempo, una tasa de víctimas de secuestro (FC) por debajo del referente nacional. Este es el caso de Sinaloa, Quintana Roo, Aguascalientes, Ciudad de México, Baja California Sur, Sonora y Guerrero.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata. Doce de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las cinco tasas más altas corresponden a Aguascalientes, Quintana Roo, San Luis Potosí, Nayarit, y Baja California.
- 2** Del total de entidades federativas, en 12 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas ocurrió en mayo de 2020. De estas, 10 entidades repitieron incidencia en junio: San Luis Potosí, Baja California, Tlaxcala, Chihuahua, Nuevo León, Ciudad de México, Estado de México, Yucatán, Coahuila y Oaxaca.
- 3** Por su parte, de las 20 entidades que no tuvieron incidencias en mayo de 2020, 4 reportaron víctimas en junio. Estas son: Aguascalientes, Quintana Roo, Guerrero, y Zacatecas.
- 4** Al considerar a los menores de edad, se identificó que en Estado de México, San Luis Potosí, Aguascalientes, Nayarit, Baja California, Nuevo León, Durango, Chihuahua, Ciudad de México, Quintana Roo, Guerrero y Oaxaca hubo víctimas de trata de personas. Además, al considerar el tipo penal de tráfico de menores, sólo se registraron víctimas de este delito en Jalisco y Chiapas durante junio de 2020.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	7	27	-39	3	31	-18	10	-11
Baja California	5	19	-35	9	8	-36	18	-42
Baja California Sur	15	9	-45	12	24	-38	14	-63
Campeche	24	1	-11	24	14	21	SR	-100
Chiapas	25	13	-65	32	1	-77	26	-74
Chihuahua	22	26	-49	19	30	-28	24	88
Ciudad de México	4	8	-35	2	26	-28	16	-40
Coahuila	20	23	13	17	20	59	SR	-100
Colima	19	29	-28	10	28	-26	2	43
Durango	16	30	-31	16	27	-44	17	-28
Guanajuato	29	15	-42	8	17	-13	SR	-100
Guerrero	28	1	-67	28	21	-41	11	-4
Hidalgo	17	23	-59	22	25	-50	8	25
Jalisco	3	14	-31	5	12	-15	5	32
México	6	7	-10	6	3	27	3	9
Michoacán	21	17	-39	27	15	-20	27	298
Morelos	9	18	-8	7	13	-11	12	-17
Nayarit	SR	SR	-100	29	29	-2	21	1081
Nuevo León	14	22	-21	20	22	-22	7	-12
Oaxaca	11	21	-47	21	10	2	22	-62
Puebla	12	16	-34	14	11	-33	20	-40
Querétaro	8	20	-15	4	23	-15	4	-10
Quintana Roo	1	25	26	1	7	-29	9	-55
San Luis Potosí	10	12	-13	15	9	-17	13	39
Sinaloa	31	SR	-82	23	5	6	25	-57
Sonora	18	10	-8	25	2	-32	23	8
Tabasco	2	1	-41	13	19	-41	15	17
Tamaulipas	27	1	-50	18	4	2	19	-20
Tlaxcala	23	1	45	26	18	47	SR	-100
Veracruz	13	11	-20	11	6	12	6	15
Yucatán	26	28	-59	31	SR	-66	SR	-100
Zacatecas	30	1	-79	30	16	-70	1	-13

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Tabasco, Jalisco, Ciudad de México y Baja California.
- 2** Por su parte, en 22 entidades los robos a transeúnte se cometieron con violencia en más de la mitad de las incidencias reportadas. Las seis principales fueron: Tabasco, Tlaxcala, Campeche, Tamaulipas, Guerrero y Zacatecas (100% en cada una).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, sólo en tres entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de la variación va desde 13% (Coahuila) hasta 45% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, **en 29 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas.** La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -8% (Sonora) hasta un máximo de -100% (Nayarit).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 4 robos a transeúnte en los últimos 18 meses, ninguno en 2020.

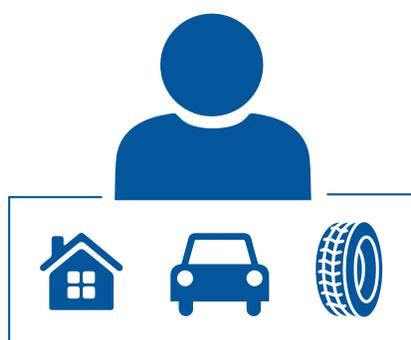


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Ciudad de México, Aguascalientes, Querétaro y Jalisco.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos a negocio se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Chiapas, Sonora, Estado de México, Tamaulipas y Sinaloa.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Oaxaca) hasta un máximo de 59% (Coahuila).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, **en 26 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas.** La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Nayarit) hasta un máximo de -77% (Chiapas).

EXTORSIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Colima, Estado de México, Querétaro y Jalisco.
- 2** No hubo registros de extorsión en Coahuila, Tlaxcala, Campeche, Guanajuato o Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Sonora) hasta un **máximo de 1 081% (Nayarit)**. **Este último incremento se debe a una reactivación del reporte de este delito, del cual sólo se tenía registro de 2 víctimas en los últimos 12 meses.**
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Guerrero) hasta un máximo de -100% (Coahuila, Tlaxcala, Campeche, Guanajuato y Yucatán).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	14	28	-35	2	-29	2	25	-2
Baja California	1	26	-30	19	-11	7	20	-31
Baja California Sur	16	30	2	18	-53	6	SR	-45
Campeche	29	29	-52	SR	-100	28	22	8
Chiapas	28	6	-26	SR	-100	32	1	-69
Chihuahua	13	24	-13	7	28	14	26	-31
Ciudad de México	10	13	-17	1	-9	21	5	-44
Coahuila	30	25	8	12	4	8	27	19
Colima	8	SR	-22	SR	SR	1	30	-14
Durango	26	23	-22	10	39	3	29	-21
Guanajuato	22	2	-8	SR	SR	11	17	-32
Guerrero	25	4	-36	SR	-100	30	7	-10
Hidalgo	15	14	-22	16	-70	13	10	-40
Jalisco	5	10	-28	6	-33	10	15	-9
México	3	3	-22	8	1	19	12	-21
Michoacán	9	8	-21	20	19	23	8	-22
Morelos	2	7	38	3	-50	12	21	-34
Nayarit	31	20	-40	14	86	31	13	-14
Nuevo León	27	18	7	17	-22	17	18	-13
Oaxaca	24	16	-19	21	-79	24	23	-25
Puebla	4	5	-27	13	-32	25	6	-32
Querétaro	6	21	-33	4	-22	5	24	-27
Quintana Roo	7	27	-22	9	117	4	16	-28
San Luis Potosí	12	22	-28	5	-58	20	28	-31
Sinaloa	11	1	-4	SR	-100	26	14	59
Sonora	21	19	-21	11	203	15	2	31
Tabasco	19	9	-36	22	-15	9	19	-14
Tamaulipas	23	12	-16	SR	-100	16	11	-13
Tlaxcala	17	15	-33	SR	-100	18	9	284
Veracruz	20	11	3	15	107	22	4	12
Yucatán	32	SR	-27	SR	-100	29	SR	-72
Zacatecas	18	17	-13	SR	-100	27	3	-22

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la



ROBO DE VEHÍCULO

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos, Estado de México, Puebla y Jalisco.

2

Por su parte, las 5 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Guanajuato, Estado de México, Guerrero y Puebla. Cabe destacar que no hay registros del uso de la violencia en Colima, o Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 2% (Baja California Sur) hasta 38% (Morelos).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, **en 27 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas.** La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Sinaloa) hasta un máximo de -52% (Campeche).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí.

2 En 10 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Estas son: Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. De estas, **preocupan los casos de Colima y Guanajuato, ya que tampoco reportan observaciones de los 12 meses anteriores.**

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 203% (Sonora).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -9% (Ciudad de México) hasta un máximo de -100% (Sinaloa, Zacatecas, Tamaulipas, Chiapas, Yucatán, Tlaxcala, Guerrero y Campeche). En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

5 En los casos de Colima y Guanajuato no se puede decir que haya incremento o decremento respecto al promedio de los últimos 12 meses, puesto que no han registrado casos en ese periodo.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes, Durango, Quintana Roo y Querétaro.
- 2** Por su parte, las 2 entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Chiapas y Sonora. En dos entidades (Baja California Sur y Yucatán) no se tiene registro de incidencias cometidas con violencia.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 6 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Campeche) hasta un máximo de 284% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Aguascalientes) hasta un máximo de -72% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. JUNIO DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	4	13	14	26-50%	Otros	3	26	4
Baja California	9	-28	11	26-50%	Abuso sexual	2	-6	6
Baja California Sur	7	-27	15	26-50%	Abuso sexual	11	9	19
Campeche	19	-61	1	51-75%	Violación equiparada	26	-35	SR
Chiapas	27	-25	SR	26-50%	Otros	22	-20	24
Chihuahua	1	25	17	26-50%	Abuso sexual	5	15	3
Ciudad de México	13	-19	13	1-25%	Abuso sexual	10	-23	1
Coahuila	28	-22	2	1-25%	Abuso sexual	1	9	1
Colima	12	-11	19	1-25%	Abuso sexual	6	-40	7
Durango	15	-10	SR	26-50%	Abuso sexual	15	-4	SR
Guanajuato	26	-28	21	1-25%	Abuso sexual	4	15	2
Guerrero	23	-9	4	26-50%	Abuso sexual	21	-31	2
Hidalgo	6	-12	12	51-75%	Violación simple	25	-45	24
Jalisco	30	-35	SR	1-25%	Abuso sexual	23	-37	24
México	18	-6	9	26-50%	Abuso sexual	18	-18	8
Michoacán	21	4	16	26-50%	Abuso sexual	16	-11	8
Morelos	10	-6	SR	26-50%	Violación simple	12	7	SR
Nayarit	24	-17	SR	51-75%	Violación simple	24	-51	23
Nuevo León	8	-8	10	26-50%	Abuso sexual	8	-12	7
Oaxaca	14	-22	8	26-50%	Abuso sexual	30	-42	6
Puebla	17	-15	6	26-50%	Otros	17	84	6
Querétaro	3	-8	7	26-50%	Acoso sexual	14	-37	11
Quintana Roo	2	36	SR	26-50%	Violación simple	9	-5	5
San Luis Potosí	5	-2	SR	26-50%	Violación simple	13	18	8
Sinaloa	25	5	3	26-50%	Abuso sexual	29	-67	26
Sonora	22	22	18	1-25%	Abuso sexual	7	-2	12
Tabasco	20	-29	SR	1-25%	Otros	32	-7	13
Tamaulipas	16	-16	SR	26-50%	Abuso sexual	31	-12	21
Tlaxcala	31	8	SR	100%	Violación simple	20	10	5
Veracruz	29	49	20	1-25%	Otros	27	14	10
Yucatán	32	-46	SR	26-50%	Abuso sexual	28	-55	14
Zacatecas	11	-8	5	26-50%	Abuso sexual	19	-6	7

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes SR = Sin registros

VIOLACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Chihuahua, Quintana Roo, Querétaro, Aguascalientes y San Luis Potosí. Sin embargo, otros 10 estados reportaron también una tasa de carpetas de investigación mayor que el valor nacional. Estos son: Hidalgo, Baja California Sur, Nuevo León, Baja California, Morelos, Zacatecas, Colima, Ciudad de México, Oaxaca y Durango.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Michoacán) hasta un máximo de 49% (Veracruz).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en **24 entidades se reportó una disminución** porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (San Luis Potosí) hasta un máximo de -61% (Campeche).
- 4** Las 5 entidades con el mayor porcentaje de violación equiparada durante el periodo fueron: Campeche, Coahuila, Sinaloa, Guerrero y Zacatecas.
- 5** No se tiene registro de carpetas de investigación iniciadas por violación equiparada en 11 estados.

6 Se identificó que en 20 entidades federativas la violación representó entre el 26 y el 50% de todas las carpetas de investigación iniciadas por delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

7 En 7 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual. En contraste, el abuso sexual fue el principal delito sexual en 20 estados de la República.

NARCOMENUDEO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Baja California, Aguascalientes, Guanajuato y Chihuahua. Sin embargo, otros 4 estados registraron una tasa de carpetas de investigación iniciadas mayor que el valor nacional. Estas son: Colima, Sonora, Nuevo León y Quintana Roo.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal, excepto Morelos, Durango y Campeche.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% (Morelos) hasta un máximo de 84% (Puebla).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Sonora) hasta un máximo de -67% (Sinaloa).

5 Al considerar la proporción de carpetas de investigación iniciadas del fuero federal (narcomenudeo según la Ley General de Salud, posesión, comercio y suministro previstas en el Código Penal Federal) respecto al total de expedientes, se observa una variación significativa entre entidades federativas. Tal es el caso de Sinaloa, donde 26% de las carpetas por este delito correspondió al fuero federal, y en otras como Coahuila o Ciudad de México, donde representa alrededor del 1%. Sin considerar el dato de Sinaloa, otros estados donde el porcentaje de carpetas del fuero federal es mayor de 20% son Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Tamaulipas.



REFLEXIONAR EL DELITO:

¿Cuál ha sido el comportamiento del delito de extorsión y de su denuncia a nivel estatal y nacional en años recientes?

“ La extorsión constituye un delito de bajo volumen para las autoridades de procuración de justicia. En 2019, las entidades que presentan una mayor carga por CI fueron Zacatecas en primer lugar con poco más del 1.4%, seguido por Campeche que se encuentra en un rango aproximado de entre 1% y 1.2% y finalmente Veracruz el cual no llega a alcanzar el 1%.”

“ Sin embargo, los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) señalan que la extorsión es **el segundo delito de mayor ocurrencia en el país.**”

“ De acuerdo con los resultados de la ENVIPE, de 2010 a 2018 **entre el 88 y el 96% de las extorsiones se clasifican como telefónicas.** Pero, también se han reportado porcentajes de extorsión en la calle de entre 2.1 y 4.9%. El resto de los tipos de extorsiones muestran porcentajes bajos que no han superado el 1.7% del total.”

“ Dada la falta de tipologías o modalidades de extorsión en los datos del SESNSP, **no es posible contrastar si este instrumento reporta una distribución similar a la observada en las encuestas de victimización.** Resulta indispensable robustecer la desagregación de la información de esta fuente. ”

“ Se observan diferencias marcadas de la distribución geográfica de la extorsión entre lo que reportan las encuestas de victimización y la estadística judicial. Lo anterior supone que **al analizar la incidencia de las extorsiones únicamente mediante el examen de los expedientes judiciales, resultará en varios patrones y ordenaciones sesgadas.** ”

De acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos la extorsión consiste en *“obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada”*.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) define a la extorsión como un delito patrimonial en el que *“se obliga a una persona a dar dinero o alguna cosa, o para tolerar algo causándole un perjuicio económico, a su persona, familia o a sus propiedades”* estableciendo y clasificando a las extorsiones en siete modalidades de acuerdo al lugar de ocurrencia y al medio de extorsión como: telefónica, laboral, por internet (correo electrónico), en la calle, en negocio, cobro de piso y otro.

En tanto que el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 en el cual se basa la nueva metodología para el registro y clasificación

de delitos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) combina ambas definiciones al establecer como extorsión a la *“acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral, esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritos, imágenes voz, sonidos o información de cualquier naturaleza”*.

No obstante, a pesar de lo anterior, esta clasificación no establece tipos ni modalidades de extorsión lo que representa una enorme desventaja en el análisis de la incidencia delictiva para un delito que según estimaciones de la ENVIPE en 2018 representó el 17.3% del total de delitos ocurridos en el país, al registrar más de 5.7 millones de extorsiones en México.

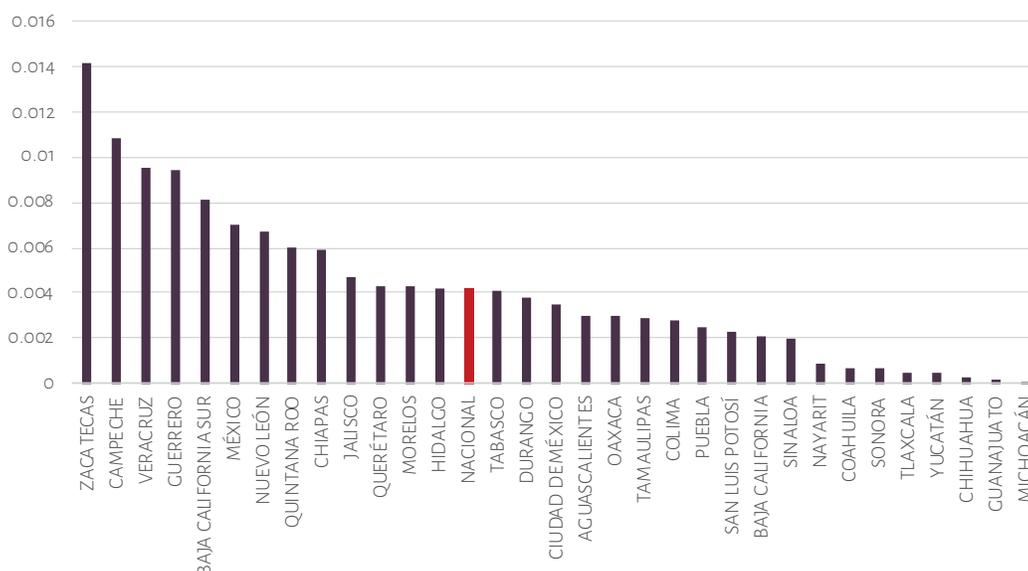
Por tanto, dada su magnitud, resulta necesario, no sólo analizar la carga de trabajo que las extorsiones representan para los Ministerios Públicos de las entidades federativas a partir de las carpetas de investigación, sino también la evolución y comportamiento del total de extorsiones y de las víctimas registradas a nivel estatal y nacional mediante dos fuentes de datos: la base de incidencia delictiva del SESNSP y las estimaciones de las ENVIPE que muestren si existe una correspondencia entre la magnitud del delito y la denuncia del mismo durante los últimos nueve años.

Análisis de las carpetas de investigación por extorsión

Tras haber analizado los datos de las carpetas de investigación del SESNSP y con base en la realización de distintos instrumentos gráficos, los resultados fueron los siguientes:

En la Gráfica 1 se muestra el porcentaje de carpetas de investigación (CI) por extorsión respecto al total de CI para el año 2019. Es importante resaltar aquellas entidades en las cuales la carga representa un mayor porcentaje que en otros dependiendo de la capacidad de procesamiento de CI con la que cuenta cada entidad. Tomando a consideración lo anterior, **las entidades que presentan una mayor carga por CI relacionadas a la extorsión para el año 2019 son Zacatecas en primer lugar con poco más del 1.4%, seguido por Campeche que se encuentra en un rango aproximado de entre 1% y 1.2% y finalmente Veracruz el cual no llega a alcanzar el 1%**. Considerando la media nacional que fue de 0.4%, las entidades anteriormente mencionadas presentan desde el doble hasta poco más del triple de carga por parte de las carpetas por extorsión.

Gráfica 1. Porcentaje de carpetas de extorsión respecto al total de carpetas de investigación por entidad, 2019



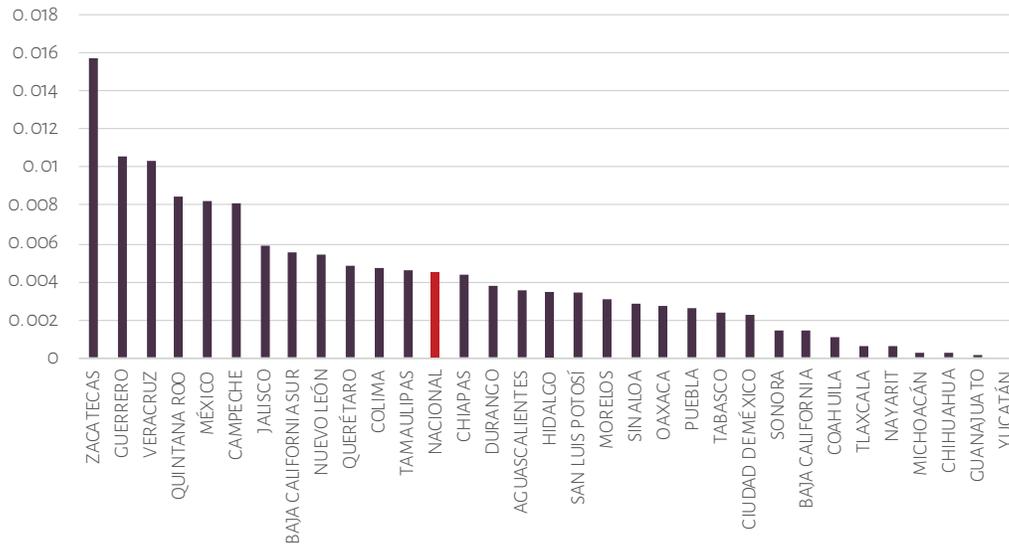
Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020) y del CONAPO (2018)

Por el contrario, existen entidades que presentaron una carga porcentual muy baja de las carpetas que están relacionadas a la extorsión. Tal es el caso de Guanajuato, Chihuahua, Yucatán, Tlaxcala, Sonora, Coahuila y Nayarit, los cuales presentaron una carga porcentual de entre 0% y 0.1%. Lo anterior significa que estas entidades se encuentran muy por debajo de la media nacional que fue de aproximadamente el 0.4%.

Posteriormente, la Gráfica 2 muestra el porcentaje de CI por extorsión respecto al total estatal para los primeros cinco meses de 2020. Al momento de comparar el comportamiento del número de carpetas por extorsión entre 2019 y lo que va de 2020 los resultados fueron los siguientes:

Para los primeros cinco meses de 2020, si bien Zacatecas permanece como la entidad con mayor porcentaje, en esta ocasión, Guerrero y Campeche tuvieron un comportamiento contrario. En 2019, Campeche ocupaba el segundo puesto con poco más del 1% y Guerrero se ubicaba en el cuarto lugar con poco menos del 1%. Para el año en curso, Guerrero pasó al segundo lugar y Campeche bajó hasta el sexto puesto. En el caso de las entidades federativas que presentaron un porcentaje muy bajo, permanecen siendo las mismas con ciertas excepciones debido a que hubo entidades como Sinaloa y Sonora que presentaron ciertos incrementos que los posicionan cerca del 0.2%. Finalmente, la media nacional se mantuvo relativamente constante si se comparan ambos gráficos, donde ambos casos rondan aproximadamente en un 0.4% con un aumento marginal en lo que va de 2020.

Gráfica 2. Porcentaje de carpetas de extorsión respecto al total de carpetas de investigación por entidad, 2020



Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020) y del CONAPO (2018)

No obstante, como se mencionó líneas arriba la extorsión es uno de los delitos que ocurren con mayor frecuencia a nivel nacional, situación que no se ve reflejada ni en el número CI, ni en el porcentaje de CI, lo que da muestra de su alto nivel de cifra negra. Además, **las entidades con mayor número de carpetas y/o porcentajes de extorsión, no necesariamente muestran a las entidades con mayores problemas, sino a aquellas en donde el delito fue denunciado con mayor frecuencia.** Por tanto, es necesario explorar los datos de incidencia delictiva del SESNSP a cerca del número de víctimas para complementar el análisis, así como los datos de la ENVIPE para conocer la magnitud de las extorsiones.

Análisis de las víctimas de extorsión registradas en carpetas de investigación

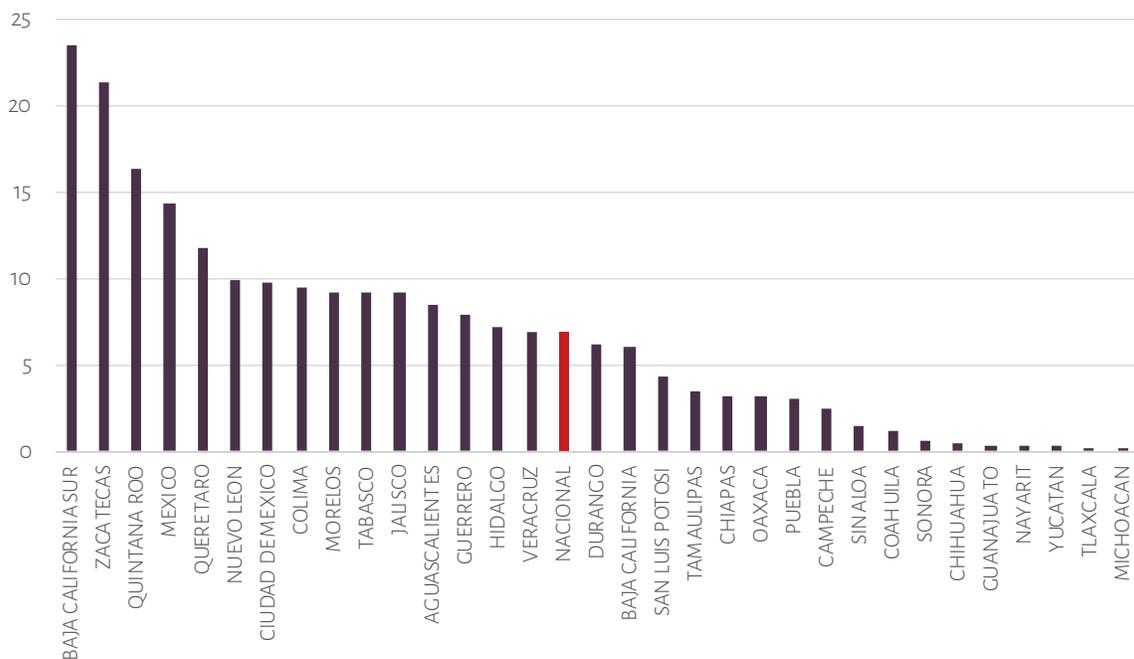
En una breve revisión y análisis de las estadísticas de víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) encontramos que, del 2014 al 2020, el número de personas que ha sufrido una extorsión anualmente siempre han rebasado el orden de los 5 mil a nivel nacional. Desde que esta dependencia federal publica datos de víctimas - desde 2014- el 2019 ha sido el año en el cual se afectó al mayor número de personas por la comisión de este delito con 8,755; en contraste, 2015 fue el de menor número de afectados directos con 5, 277. Asimismo, encontramos que, entre 2016 y 2019 en todo el país se experimenta un incremento sostenido de la victimización del delito; en tan solo cuatro años el número de personas sujetas a algún tipo de extorsión aumentaron en un 62.28%.

Ahora bien, en lo que refiere a lo ocurrido en el último año y cinco meses a escala estatal, hay algunos hallazgos importantes que merecen ser mencionados. En términos absolutos, el Estado de México es el que más víctimas reportó en 2019 con 2, 487, esto es 28.41% del total nacional; en segundo lugar, muy por detrás de esta cifra, se posicionó la Ciudad de México con 10.10% del total de las víctimas del país, lo que en números absolutos fueron 884. En tercer lugar, se colocó Jalisco con 765, esto es 8.74% del total nacional.

Para los cinco meses que han transcurrido de **2020**, el **Estado de México** sigue siendo la entidad federativa con mayor número de personas extorsionadas de acuerdo con las estadísticas del SESNSP. En la posición secundaria está Veracruz con 9.60% del total y, en tercer sitio está **Jalisco** con 9.31%. **Estos últimos datos indican que las tres entidades mencionadas concentran más de la mitad de las víctimas de todo el territorio nacional (51.63%).**

En lo que se refiere a las tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes, el escenario cambia de manera importante con respecto a lo observado en los datos absolutos. Como se puede observar en la Gráfica 3, en 2019, **Baja California Sur** fue la entidad con mayor tasa con 23.47 víctimas por cada 100 mil habitantes, seguida de **Zacatecas** (21.46) y **Quintana Roo** (16.38). En el caso de Baja California Sur debemos decir que su tasa fue mayor a la nacional (6.92) en 239.38%. Sobre las entidades que tuvieron la mayor proporción de víctimas en este año, es decir, Estado de México y Ciudad de México, se colocaron en la posición 4 y 7 con las mayores tasas de víctimas de extorsión.

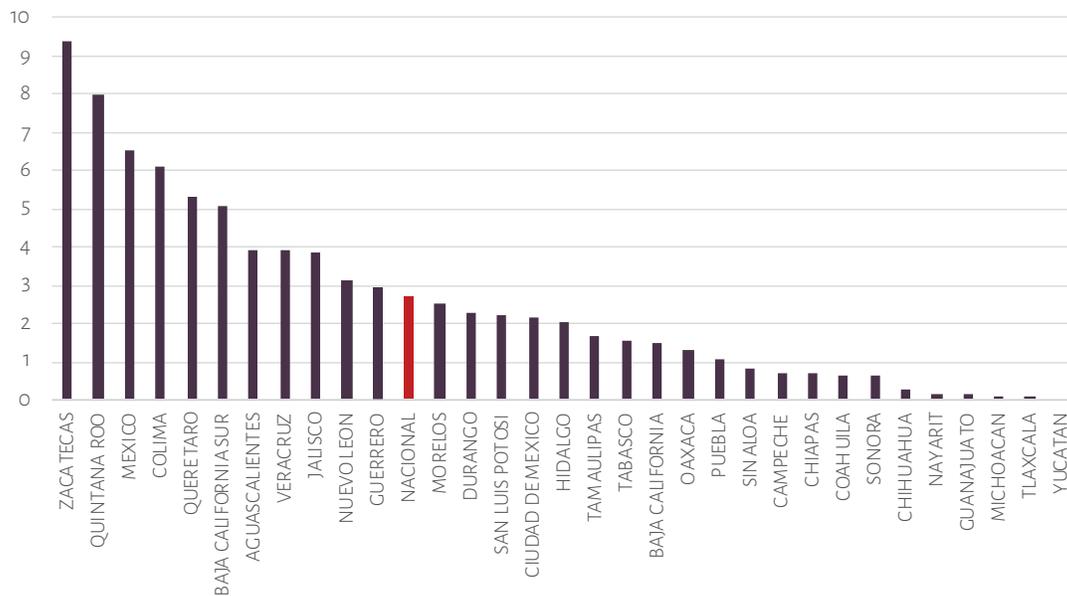
Gráfica 3. Tasa de víctimas de extorsión registradas en las capetas de investigación, 2019



Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020) y del CONAPO (2018)

Para el periodo enero-mayo 2020, **las mayores tasas ya no corresponden a las mismas entidades, esto en relación con el año previo.** Como se puede observar en la Gráfica 4, de enero a mayo la entidad con mayores casos de víctimas de extorsión por cada 100 mil habitantes es Zacatecas, desplazando a Baja California Sur. Zacatecas, en lo que va del año, ha superado en 245.85% la tasa nacional (2.71). Por su parte, Quintana Roo pasó del tercer al segundo lugar al comparar 2019 con 2020. En tercer lugar, se colocó Estado de México, con 6.5 afectados por cada 100 mil habitantes, en 2019 tuvo la posición cuatro. Cabe mencionar que las entidades con menor incidencia de este delito no cambiaron en mucho, Tlaxcala, Michoacán y Yucatán siguen reportando la menor victimización en país.

Gráfica 4. Tasa de víctimas de extorsión registradas en las capetas de investigación, 2020



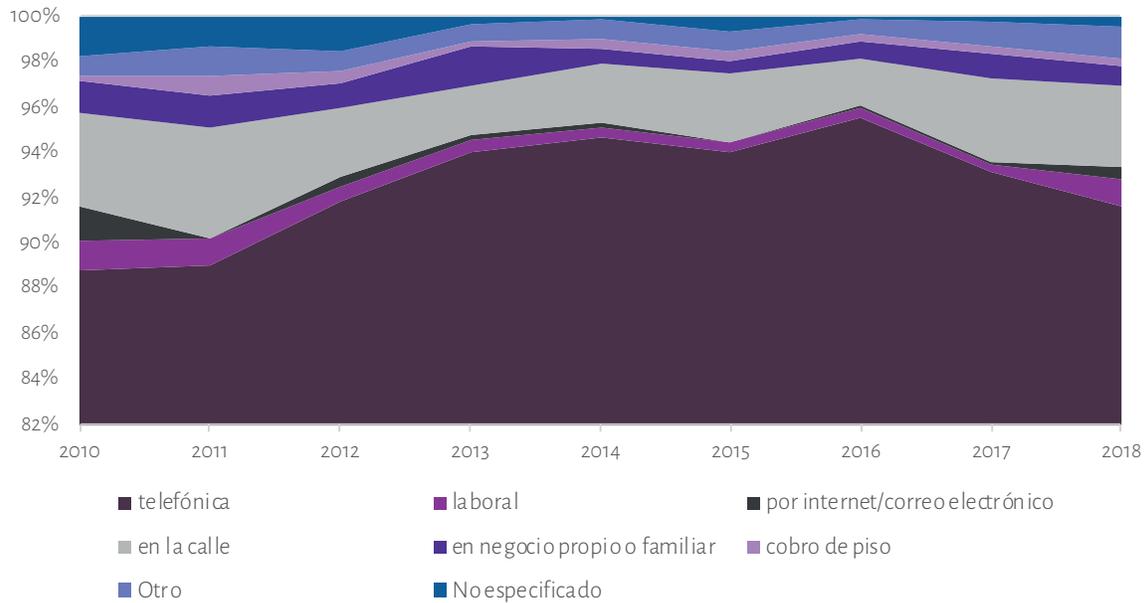
Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020) y del CONAPO (2018)

Análisis del comportamiento de la extorsión a partir de la ENVIPE (2010-2018)

Como se mencionó previamente, los datos del SESNSP carecen de modalidades de extorsión, en tanto que las estimaciones de la ENVIPE clasifican a las extorsiones en siete tipos dando un panorama mayor sobre las características de este delito para el periodo 2010-2018.

Si bien la mayor parte de las extorsiones se clasifican como extorsiones telefónicas (entre 88.8 y 95.6%) también se han dado importantes porcentajes de extorsión en la calle a lo largo del periodo (entre 2.1 y 4.9%) mientras que el resto de los tipos de extorsiones muestran porcentajes bajos que no han superado el 1.7% del total. A pesar de esto, la incidencia de extorsiones de 2010 a 2018 tuvo un incremento de 20.1%, en donde el cobro de piso y las extorsiones en las calles tuvieron incrementos de 69.0 y 7.9% respectivamente, además de los clasificados como “Otros” que tuvieron un crecimiento de 40.4% en 2018 respecto a lo sucedido en 2010.

Gráfica 5. Distribución de las modalidades de extorsión en México, 2010-2018

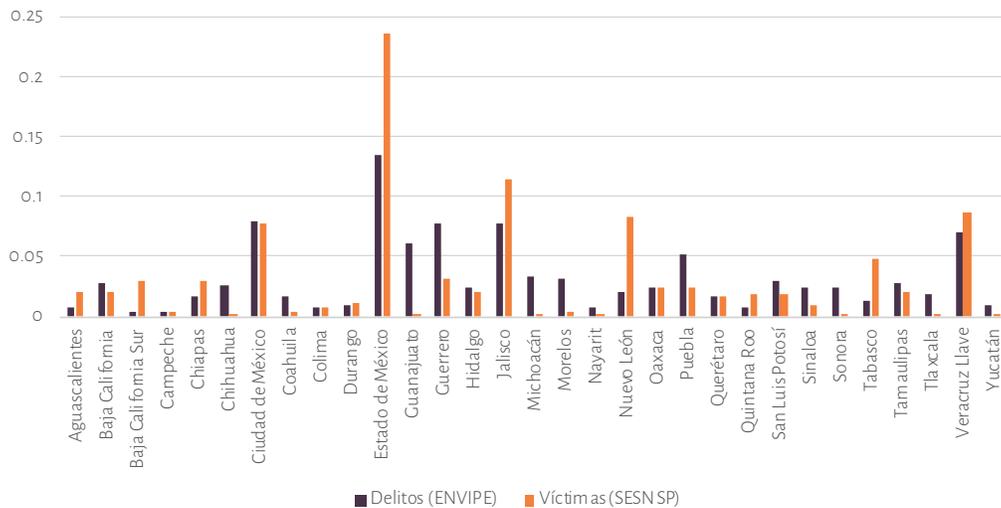


Fuente: Elaboración ONC con datos de las ENVIPE (2011-2019) y del CONAPO (2018)

A pesar de lo anterior, queda claro que la gran mayoría de las extorsiones ocurridas entre 2011-2018 han sido telefónicas, pero **dada la falta de tipologías o modalidades de extorsión en los datos del SESNSP no es posible contrastar si este patrón es similar al observado en las encuestas de victimización**. No obstante, **las propias estimaciones de la ENVIPE establecen que las extorsiones telefónicas son una de las modalidades con menor denuncia en los Ministerios Públicos del país con porcentajes que van del 94.5 al 97.5% de casos no denunciados**, lo cual muestra la magnitud de la cifra negra que puede llegar a tener este delito en México.

A lo anterior debemos añadir que la distribución de los casos de extorsión, resultado de la medición a partir de encuestas, y de las carpetas de investigación por extorsión pueden mostrar diferencias significativas debido a los distintos niveles de denuncia. Tomando como ejemplo el 2018 correspondiente a los datos más recientes de la ENVIPE, se puede ver que la mayor parte de las extorsiones en términos absolutos se concentraron en el Estado de México (13.4%), seguido de la Ciudad de México (8.0%), Jalisco (7.7%), Guerrero (7.7%), Veracruz (7.1%) y Guanajuato (6.0%) que en conjunto sumaron a la mitad de las extorsiones en el país. Mientras que las carpetas de investigación se focalizaron en Estado de México (23.6%), Jalisco (11.4%), Veracruz (8.6%), Nuevo León (8.3%), Ciudad de México (7.8%) y Tabasco (4.8%) con un acumulado del 64.5% nacional.

Gráfica 6. Distribución de las extorsiones y de las carpetas de investigación por extorsión a nivel estatal, 2018



Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020), las ENVIPE (2011-2019) y del CONAPO (2020)

Si bien debemos aclarar que los datos de la ENVIPE y del SESNSP no son estrictamente comparables puesto que los primeros refieren a la estimación de casos para la población de 18 años o más, mientras que los segundos muestran al total de víctimas registradas a partir de las carpetas de investigación abiertas en los Ministerios Públicos del país, estas fuentes ofrecen un panorama general de la ocurrencia de los delitos y de sus diferencias respecto a sus denuncias por entidades federativas.

A pesar de la restricción anterior, se puede ver que las mayores diferencias porcentuales respecto a la participación estatal se localizan en el Estado de México y Nuevo León en donde sus porcentajes de víctimas registradas son mayores a sus porcentajes de casos estimados con una diferencia de 6.35 y 10.18 puntos porcentuales, seguidas de Guanajuato y Guerrero en donde sus porcentajes de extorsiones fueron mayores a sus porcentajes de CI por extorsión con diferencias de 5.8 y 4.55 puntos porcentuales.

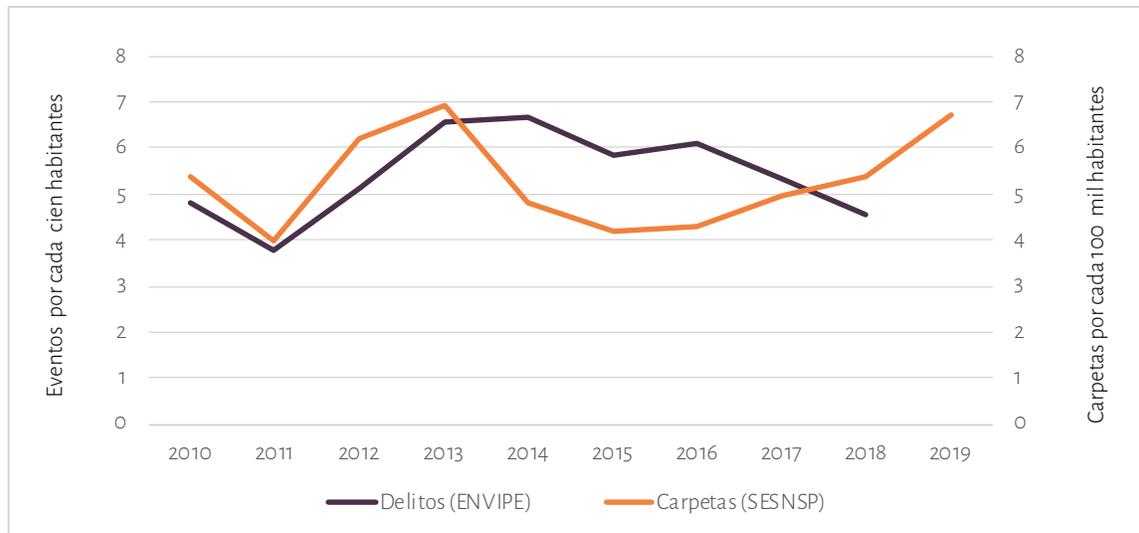
Lo anterior supone que al analizar la incidencia de las extorsiones únicamente mediante el examen de los expedientes judiciales, resultará en varios patrones y ordenaciones sesgadas. Por ejemplo, si Guanajuato registrara un nivel de carpetas de investigación conforme a la proporción obtenida mediante encuestas, se ubicaría dentro de las entidades punteras del ranking estatal. Un caso similar, se observa en Michoacán y Morelos pero de menor magnitud.

Esto evidencia que pese a ser similar la distribución de los casos estimados de extorsión respecto a su denuncia a nivel estatal, las variaciones en el número de carpetas de las entidades no reflejan necesariamente mayores o menores problemas de extorsión, pues detrás de estos datos también debemos considerar el nivel de denuncia, el cual depende de diversos factores individuales, institucionales y externos, tales como la percepción de las

víctimas hacia su denuncia y hacia el trabajo de las autoridades encargadas de investigar el delito, el temor hacia los extorsionadores y a su posible colusión con otras personas, entre otros factores. Una línea de investigación tendría que identificar y contrastar las causas por las cuales se observan estas variaciones entre entidades federativas.

Finalmente, el comparativo de las tasas de extorsión y de CI a nivel nacional muestra una tendencia similar entre 2010 y 2013, con un descenso de ambas tasas en 2011, que es seguido de un incremento hasta 2013. Posteriormente, las tasas de CI por extorsión muestran una caída constante hasta 2015 para posteriormente tener un crecimiento hasta 2019, contrario a las tasas de eventos de extorsión que ven una tendencia general a la baja desde 2015 con un ligero repunte en 2016.

Gráfica 7. Tasas de extorsiones y carpetas de investigación, 2011-2020



Fuente: Elaboración ONC con datos del SESNSP (2020), las ENVIPE (2011-2019) y el CONAPO (2020)

Todavía no se sabe con precisión cuáles son las causas por las cuales la similitud entre la tendencia de las CI y la victimización se perdió después de 2013. Las diferencias se han agudizado desde 2017 al grado que hoy muestran tendencias encontradas. Proponemos algunas hipótesis de partida para examinar esta relación a futuro:

1. Si es cierto que el incremento de las carpetas de investigación es un reflejo de una mayor denuncia por parte de las víctimas, entonces tendría que corresponder con la disminución de los porcentajes de cifra negra reportados en las encuestas de victimización.
2. Podrían existir diferentes criterios por parte de las autoridades de procuración de justicia al momento de iniciar una carpeta de investigación por extorsión. Esto puede ocurrir con las famosas tentativas de extorsión (fallidas) o bien, por la composición de las modalidades reportadas por entidad federativa.
3. La ocurrencia de factores contextuales durante la aplicación de la encuesta que inhiban el reporte de la victimización en las viviendas de ciertas localidades.

Conclusiones

La extorsión es un delito que ha crecido y se complejizado sobre todo en las últimas dos décadas. Su crecimiento no sólo es producto de la multiplicación del número de eventos y de las víctimas que se registran periódicamente. Su complejidad está más vinculada con la diversificación de las estrategias utilizadas por los sujetos activos como la diversidad de estos en las diferentes localidades del país. Lo cierto es que las llamadas telefónicas no son el medio exclusivo para perturbar la paz y afectar el patrimonio de las personas.

Como lo hemos visto en las páginas anteriores, en los últimos años, el delito reportado a las autoridades ha presentado un incremento, tanto en términos de CI y víctimas. Encontramos que en todo el país está creciendo el delito; el 2019 es el periodo en el cual se han iniciado más carpetas de investigación y más víctimas han sido afectadas por la extorsión. El análisis por entidades federativas mostró que, por cada 100 mil habitantes, las entidades más críticas son Baja California Sur, Zacatecas y Quintana Roo. Este escenario, local y nacional, muestran que los esfuerzos de las diferentes autoridades para atender el delito han sido insuficientes.

Del lado opuesto, encontramos que las entidades con menores tasas de denuncia, y también con menores casos absolutos, fueron entidades como Nayarit, Tlaxcala o Michoacán. Sin embargo, estas bajas cifras deben ser consideradas con cuidado por dos situaciones. En primer lugar, por la falta de capacidades institucionales que estas entidades han exhibido para registrar este delito. Desde 2012, el ONC ha indicado que estas tres entidades han dado muestras de un subregistro del delito. Por ejemplo, desde ese año, Tlaxcala apenas ha reportado 9 extorsiones. En el caso de Michoacán, después de reportar más de 100 casos por año, desde 2016 las CI apenas alcanzan un acumulado de 49 carpetas de investigación. Mientras que Nayarit, desde el 2012 sólo ha contabilizado 17 CI.

En segundo lugar, estos bajos niveles de carpetas de investigación están estrechamente vinculados con la falta de denuncia ante la autoridad correspondiente. **A pesar de ser el segundo delito de mayor ocurrencia en el país, es uno de los que menos se denuncia, pues se estima que, de cada 100 extorsiones ocurridas en 2018, solo dos fueron objeto de la apertura de una CI**, lo cual no garantiza que los afectados que denunciaron hayan obtenido una reparación del daño.

Finalmente, no debemos de perder de vista que en muchas ocasiones no hay criterios homologados para contabilizar una extorsión por parte de la autoridad. Si bien es cierto que principalmente este delito se comete por vía telefónica, existen otros medios que han ido en crecimiento en años recientes, tales como el derecho de piso o la extorsión en la calle.

De esta forma, podemos concluir que no basta con que los datos de extorsión estén disponibles mensualmente en las bases del SESNSP, es necesario mejorar su registro para contar con información de calidad. Los niveles actuales de incidencia podrían dar la impresión que es un delito poco frecuente y que por ende, no amerita proponer estrategias diferenciadas de prevención y contención al delito.

Cabe mencionar que no contaremos con la medición correspondiente a la prevalencia y la incidencia de la extorsión que provee anualmente el INEGI debido a la pandemia. Así, no se podrá conocer si la tendencia histórica y la distribución de modalidades de la extorsión continuaron en 2019 y si, la divergencia entre lo observado en el sistema de justicia y la encuesta se mantiene inalterada.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
EL CRIMEN DE
DEFENDER EL
EDÉN**

“La inquietud nace, y seguirá, porque queremos hacer algo por el bien del planeta. Que es, al final de cuentas, nuestro objetivo.”²
José Luis Álvarez Flores

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de adicionar el análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva con una aproximación cualitativa, centrada también en los espacios locales en los que ocurren los delitos.

En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece el análisis a un año del homicidio doloso de una víctima que era un reconocido activista y defensor del medio ambiente, principalmente de la Unidad de Manejo para el Aprovechamiento y Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en el estado de Tabasco. La decisión de investigar estos hechos se vincula con la incidencia de los asesinatos a activistas ambientales que se ha registrado en el país y con el esfuerzo del ONC por dar seguimiento a la judicialización de estos casos en este año. En reportes anteriores, se revisaron los asesinatos de defensores del medio ambiente en Michoacán y Veracruz.

El método

El punto de partida de este análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el SESNSP. Tras una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

En el caso particular, se ofrece un estudio que contempla una conceptualización sumaria del escenario de los delitos ambientales en el estado de Tabasco con particular énfasis en las consecuencias de la destrucción de manglares para proyectos de infraestructura y la explotación ilegal de bancos de arena, así como las dinámicas institucionales preliminares y posteriores a los hechos anteriormente señalados. A partir de ese contexto general, se

² UMA Saraguatos (2019). Entrevista a José Luis Álvarez Flores. Disponible en: <https://www.facebook.com/UmaSaraguatos/videos/42211028568018/?t=63>

presentará el resultado de la investigación realizada en torno al homicidio ocurrido el 10 de junio de 2019 en una carretera en el vecino municipio de Palenque, Chiapas.

El análisis del curso de la investigación sobre el asesinato del activista permitirá también documentar los avances en materia de calidad de la información estadística que envía la Fiscalía General del Estado de Tabasco para la integración de las cifras nacionales de incidencia delictiva, pero también mostrará las agendas pendientes, tanto del gobierno federal como local, en términos de efectividad con la que se logran esclarecer los hechos y del escaso logro de las instituciones para conseguir la judicialización de hechos relacionados con defensores del medio ambiente.

Contexto general de los delitos ambientales

Los delitos son construcciones sociales que reflejan las relaciones de poder en una sociedad. Esto aplica para los delitos ambientales. De manera general, el análisis de los delitos suele ser antropocéntrico, es decir está centrado en los humanos como víctimas. Es notorio el énfasis que adquieren temas como el tráfico de drogas y armas ilegales en medios de comunicación, pero rara vez un caso de explotación ilegal de recursos naturales recibe el mismo nivel de atención. Este sesgo también se percibe entre las autoridades y los propios especialistas en criminología o seguridad, a pesar de que ocurre en todo el mundo es una conducta sancionada por el derecho penal. Al respecto, el Instituto Interregional de Investigación de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas, UNICRI, advierte que los delitos ambientales, incluidos sus vínculos con otras formas de delitos, constituyen un peligro grave y creciente para el desarrollo, la estabilidad mundial y la seguridad internacional.³

Uno de los motivos que suelen citarse por la ausencia de los delitos ambientales como prioridad entre especialistas en seguridad y justicia es que son difíciles de rastrear y de probar. La mayoría de estas conductas ilegales que causan daño al medio ambiente a menudo no son detectadas por los funcionarios encargados de aplicar la ley. Esto puede tener diversas causales, por ejemplo insuficiencia de recursos, falta de entrenamiento, o su ausencia como prioridad en la agenda política. En este sentido, cabe señalar que otra característica de estas actividades ilegales es que tienden a afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad, como las mujeres o las comunidades indígenas en las regiones más pobres. Por ello, se puede argumentar que aunque algunos delitos ambientales afecten a individuos particulares además del medio ambiente, estas víctimas suelen ser de por sí marginalizadas por el sistema de justicia lo que refuerza su invisibilidad en la agenda.

Los delitos ambientales son un tema complejo que adquiere además otro matiz cuando está vinculado al crimen organizado. De acuerdo con la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol, las mismas rutas utilizadas para el contrabando de vida silvestre a

³ UNICRI (2020) Environmental Crimes. Disponible en: <http://www.unicri.it/topics/environmental/> (consultado 19 de marzo de 2020)

través de países y continentes a menudo se utilizan para traficar armas, drogas y personas.⁴ “De hecho, los delitos ambientales a menudo ocurren de la mano de otros delitos como el fraude de pasaportes, la corrupción, el lavado de dinero e incluso el homicidio”, cita la organización.⁵ Según datos de la agencia de la Unión Europea en materia policial, Europol, el valor anual de los delitos ambientales transnacionales se estima en 70 a 213 mil millones de dólares anuales.⁶

La situación de México en este contexto sigue el patrón internacional. Los delitos ambientales no son prioridad y la conciencia pública que hay al respecto se concentra solamente en ciertos espacios y especies.⁷ Por ejemplo, el gobierno de México reconoce que la falta de agua limpia y la deforestación son motivo de preocupación, e incluso los identifica como problemas de seguridad nacional.⁸ Sin embargo, las acciones de política pública implementadas, al menos para el caso de la deforestación que supone la disminución de la superficie cubierta de bosques y es el tema que atañe de manera particular este reporte, han sido insuficientes. Los bosques mexicanos están amenazados por la deforestación de operaciones ilegales tanto a pequeña como a gran escala, y organizaciones como Greenpeace estiman que el 70% del mercado nacional de madera tiene procedencia ilegal.⁹

La baja prioridad que tiene la protección del medio ambiente en la agenda pública es muy evidente cuando se contrasta contra la atención que reciben los proyectos de infraestructura. Un claro ejemplo de esto es el ambicioso programa de infraestructura del gobierno federal actual. Como ha señalado en diversas ocasiones el presidente Andrés Manuel López Obrador, el objetivo es impulsar el crecimiento económico en zonas del país que han sido ignoradas por administraciones anteriores. Según especialistas en medio ambiente, para poder llevar a cabo estos proyectos se deben tomar en cuenta tres pilares: el técnico, el científico y el jurídico; es decir, el impacto sobre el medio ambiente debe ser un factor a considerar.¹⁰ Sin embargo, la manifestación de impacto ambiental (MIA) del proyecto de la refinería Dos Bocas, que se construye en Tabasco, reconoce que la obra se hará en una zona de peligro por erosión, inundación marina y lluvias.¹¹ También explica que el lugar es considerado sísmico y volcánico en el Atlas de Peligros por Fenómenos Naturales de Tabasco. Distintas comunidades indígenas y grupos ambientalistas se han manifestado en contra de las grandes obras de infraestructura del gobierno federal como esta refinería.

⁴ Interpol (2020) Environmental Crime. Disponible en: <https://www.interpol.int/en/Crimes/Environmental-crime> (consultado 18 de marzo de 2020)

⁵ Interpol (2020) Op. cit.

⁶ Europol (2020), Environmental Crime. Available at: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/environmental-crime> (consultado 19 de marzo de 2020)

⁷ Arroyo-Quiroz, I. and Wyatt, T. (eds) (2018), *Green Crime in Mexico: A Collection of Case Studies*. Palgrave Macmillan: London.

⁸ Ibid.

⁹ Greenpeace (2020), #Deforestación. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/tag/deforestacion/> (Consultado el 20 de marzo de 2020)

¹⁰ Santillán, E. (2019) “Proyectos Riesgosos” Reporte Índigo, 27 de febrero. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/proyectos-riesgosos-plan-infraestructura-lopez-obrador-deficiencias-impacto-ambiente-ciudadanos/>

¹¹ Instituto Mexicano del Petróleo (2019) “Manifestación de Impacto Ambiental: Impacto Regional”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474069/Capi_tulo_V_MIA__11-06-2019_.pdf

El Centro México de Derecho Ambiental, CEMDA, denunció en 2018 que las autoridades estatales y desmontaron vegetación para la construcción de las primeras etapas de la refinería y que debían ser investigadas.¹² Estas obras las hizo una empresa subcontratada por el gobierno federal. La refinería Dos Bocas pretende construirse en el municipio de Paraíso, al norte del estado de Tabasco, colindando con el Golfo de México. La vegetación en esa región es de selva media perennifolia, además de existir manglares en las zonas bajas e inundables. Los activistas enfatizaron además que proyectos como este tienen que pasar por lo que se conoce como el Procedimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental que está contemplado en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dicha Ley establece que precisamente obras de infraestructura como éstas se tienen que someter -no es opcional- a un procedimiento de impacto ambiental para ver si en este sentido el proyecto es viable o no. Además, el Estado mexicano está obligado a hacer una consulta a los pueblos indígenas.

En enero de 2019, la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente (ASEA) multó a la empresa que destruyó los manglares¹³; y en agosto de 2019, la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente expidió la autorización para la construcción del proyecto de Dos Bocas. De acuerdo con el comunicado, el proyecto cumplirá con todas las condicionantes para salvaguardar los bienes y servicios ambientales y el bienestar de las personas y comunidades.¹⁴ Agrega también que el gobierno se haría cargo de implementar medidas de mitigación para el daño ambiental que pronosticó como “severo”, pero la lectura del proyecto desde el punto de vista de protección al medio ambiente es mayormente positiva. Sin embargo, ambientalistas han denunciado que la destrucción de los manglares no se ha detenido como muestran imágenes áreas de la zona.¹⁵ Los manglares, que generalmente viven en aguas costeras poco profundas, capturan de tres a cinco veces más carbono que la flora continental y ayudan a proteger contra las tormentas e inundaciones causadas por el cambio climático. Su destrucción en Dos Bocas ha expuesto aún más el sitio, que ya estaba en riesgo de inundación.

Pese a lo anteriormente descrito, la refinería de Dos Bocas es apenas uno de los grandes proyectos de infraestructura y desarrollo del gobierno federal que tienen presencia en Tabasco y que han sido criticados por ambientalistas. Es el caso del Tren Maya que atravesará

¹² Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2018) “Denuncia CEMDA desmonte ilegal de vegetación para construir la refinería Dos Bocas en Tabasco”. Disponible en: <https://www.cemda.org.mx/denuncia-cemda-desmonte-ilegal-de-vegetacion-para-construir-la-refineria-dos-bocas-en-tabasco/>

¹³ Gobierno de México (2019), “Impone ASEA sanciones a empresa responsable por desmonte en terreno ubicado en Dos Bocas, Tabasco”. Disponible en: <https://www.gob.mx/asea/prensa/impone-asea-sanciones-a-empresa-responsable-por-desmonte-en-terreno-ubicado-en-dos-bocas-tabasco?idiom=e>

¹⁴ Gobierno de México (2019), “ASEA expide autorización condicionada del Proyecto de Construcción de la Refinería Dos Bocas”. Disponible en: <https://www.gob.mx/asea/prensa/asea-expide-autorizacion-condicionada-del-proyecto-de-construccion-de-la-refineria-dos-bocas-tabasco>

¹⁵ De Haldevang, M. y Wolfe, D. (2019) “Mexico is illegally destroying protected mangrove trees to build an \$8 billion oil refinery”, Quartz, 5 de marzo. Disponible en: <https://qz.com/1807407/mexico-is-illegally-destroying-mangroves-to-build-lopez-obradores-oil-refinery/>

los municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata. Otro ejemplo es el programa social Sembrando Vida que también ha sido criticado por tener un impacto ambiental considerable toda vez que los monocultivos afectan la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas. Por motivos de espacio, en esta entrega no profundizaremos en los impactos de estos dos proyectos, pero es importante destacarlos debido a que en cierta medida plantean una lógica depredatoria que puede favorecer la comisión de delitos ambientales.

Otra zona que ha adquirido notoriedad en los últimos meses ha sido el río Usumacinta. Medios de comunicación locales han denunciado la extracción ilegal de arena y material pétreo. Estas actividades ponen en peligro también a las especies de flora y fauna que son nativas de este hábitat, como es el caso del mono saraguato. La arena extraída de los fondos fluviales se usa a menudo para la fabricación de hormigón o como abrasivo. La extracción de arena es una causa directa de erosión e impacta la vida silvestre local. No es la primera vez que se detectan daños en el río. En años anteriores, se ha denunciado el daño a la fauna marina por la actividad humana.¹⁶ Tabasco no cuenta con una fiscalía estatal especializada en medio ambiente. Con el argumento de que la riqueza natural del estado lo justificaría, ha habido propuestas para su creación.¹⁷

Los hechos

La tarde del 10 de junio de 2019, José Luis Álvarez Flores, ambientalista y fundador de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) en Tabasco, fue hallado sin vida a la altura del kilómetro 3 de la carretera Ejido Calatraba del municipio de Palenque, Chiapas. Su cuerpo fue encontrado con 5 disparos y con una serie de mensajes de advertencia dirigidos a sus colegas y familiares.

Apenas tres meses antes de su asesinato, el 15 de marzo de 2019, *Tío Guato* -como popularmente era llamado-, interpuso una denuncia ante la Procuraduría de Protección del Ambiente (PROFEPA), debido a la extracción ilegal de arena del río Usumacinta, solicitando que se protegieran sus datos, debido a que los presuntos implicados formaban parte de la delincuencia organizada y temía por su seguridad.¹⁸

Álvarez Flores, de 64 años, fundó en 2012 la UMA de Tabasco, y desde entonces se dedicó a la defensa, protección y conservación del santuario del mono saraguato. Su labor a favor del ambiente, hizo de la UMA un espacio de biodiversidad donde se alberga a más de 70 especies de vertebrados, entre los que destacan iguanas verdes, garzas tigre y el mono saraguato. El lugar, situado a orillas del río Usumacinta, no contaba con ningún tipo de

¹⁶ Agencia Iberoamericana para la Difusión de la Ciencia y la Tecnología (2014) "Comprueban la degradación de los ríos Grijalva y Usumacinta por actividad humana". Disponible en: <https://dicyt.com/noticias/comprueban-la-degradacion-de-los-rios-grijalva-y-usumacinta-por-actividad-humana>

¹⁷ Vélez, M. (2019) "Vamos por una Fiscalía de Medio Ambiente", El Heraldo de Tabasco, 11 de diciembre. Disponible en: <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/analisis/vamos-por-una-fiscalia-de-medio-ambiente-4570873.html>

¹⁸ Rodrigo Soberanes, "El asesinato de José Luis Álvarez Flores, el "Tío Guato", sacudió al conservacionismo en México", en Mongabay, lunes 17 de junio de 2019. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2019/06/asesinato-jose-luis-alvarez-flores-mexico-mono-aullador/>

apoyo gubernamental ya que su única fuente de financiamiento era la ayuda de particulares y la venta de arena, producto de un pequeño banco legal ubicado en las inmediaciones de la UMA.

Debido a lo anterior, Álvarez expuso en una entrevista realizada por la asociación Cobius y publicada el 20 mayo de 2019, la necesidad de recursos para continuar con su labor, así como la falta de apoyo económico por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual brindó un subsidio para la creación para UMA en 2011,¹⁹ pero que fue insuficiente para la operación de la misma en los años posteriores.

Durante la misma entrevista, señaló que el mercado de extracción de arena se habría visto comprometido debido a la extracción ilícita y sostuvo que la complicidad de las instancias encargadas, específicamente la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la PROFEPA permitía el funcionamiento de bancos ilegales en la región. Mismos que además de ser ilegales y mermar su fuente de financiamiento, extraían arena de forma desmedida, lo cual, según Álvarez, era la principal causa de la desaparición de uno de los caudales del río Usumacinta, hecho que el ambientalista reprobó y expuso ante los medios a mediados de mayo de 2019.

Por este señalamiento público, Álvarez empezó a recibir amenazas por parte de grupos criminales, según Miguel Pérez, colaborador del ambientalista en la UMA, Álvarez “ya había pedido protección a las autoridades por las amenazas de muerte recibidas, pero nunca la recibió.”²⁰

A más de un año de la muerte de José Luis Álvarez, los hechos no han sido esclarecidos. En México, la labor de defensa de los derechos humanos es perseguida. El caso de Tío Guato no es uno aislado, ya que “desde 2010, de acuerdo con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), han ocurrido 440 ataques contra personas dedicadas a la defensa del medio ambiente.”²¹ La complicidad de las autoridades parece ser que responden a los grupos de poder, sin importar los riesgos ambientales que se desencadenan con el desequilibrio ecológico ocasionado por los delitos ambientales.

¹⁹ UMA Saraguatos (2019), Entrevista a José Luis Álvarez Flores. Disponible en: <https://www.facebook.com/UmaSaraguatos/videos/42211028568018/?t=63>

²⁰ Redacción, “Asesinaron a José Luis Álvarez Flores, ecologista y defensor del santuario del mono saraguato en Tabasco”, en INFOBAE, martes 10 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/11/asesinaron-a-jose-luis-alvarez-flores-ecologista-y-defensor-del-santuario-del-mono-saraguato-en-tabasco/>

²¹ Redacción, “La crucial defensa de los defensores de los derechos ambientales”, en Letras Libres, 12 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/la-crucial-defensa-los-defensores-los-derechos-ambientales>

El comportamiento de los delitos ambientales en Tabasco: una revisión de la estadística oficial

Tabasco se encuentra en la región sureste de México. Junto con las entidades de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán conforma la región sureste de la República Mexicana. Los límites del Estado de Tabasco son naturales y artificiales, al norte limita con el Golfo de México y Campeche; al sur con Chiapas y tiene límite internacional con Guatemala; al oeste con el estado de Veracruz, mientras que al este, con el estado de Campeche y la república de Guatemala. Sus límites naturales están conformados, al norte por 191 km de litoral o zona costera; en algunas partes del sur por los ríos Mezcalapa, Pichucalco, Chacamax y Usumacinta; al este, por los ríos San Pedro y San Pablo, al noroeste, por el río Tonalá.

Tabasco es la vigésima entidad más poblada en 2020 con alrededor de 2.6 millones de personas. La población de esta entidad representa en este año 2.0% del total del país. En cuanto a su dimensión territorial, la entidad es la vigésimo cuarta con sus 24.7 mil km² (1.3% del territorio nacional). Dado lo anterior, Tabasco es la décima tercera entidad por su densidad de población, de alrededor de 100 personas por km² indicador que supera al correspondiente al ámbito nacional de 65.2 personas por km².

Tabla 1. Población, superficie y densidad de población por municipio en Tabasco, 2020

Municipio	Población (personas)	Superficie (km ²)	Densidad de población (personas por km ²)	Región
Centro	739,611	1,612	458.8	Centro
Jalpa de Méndez	94,252	472	199.5	Centro
Nacajuca	149,256	488	305.6	Centro
Cárdenas	276,096	2,112	130.7	Chontalpa
Comalcalco	217,559	723	300.8	Chontalpa
Cunduacán	148,165	624	237.5	Chontalpa
Huimanguillo	200,660	3,719	53.4	Chontalpa
Paraíso	101,901	378	269.9	Chontalpa
Balancán	64,346	3,626	17.7	Los Ríos
Emiliano Zapata	32,992	437	75.4	Los Ríos
Tenosique	63,851	2,098	32.9	Los Ríos
Centla	117,902	3,093	38.1	Pantanos
Jonuta	32,829	1,576	20.8	Pantanos
Macuspana	177,047	2,552	69.4	Pantanos
Jalapa	41,267	643	64.2	Sierra
Tacotalpa	52,105	739	70.6	Sierra
Teapa	62,448	680	91.9	Sierra

Fuente: Elaboración del ONC con base en Conapo, INEGI y Gobierno del estado de Tabasco.

La entidad se encuentra conformada por 17 municipios. En 2020, sólo cinco de estos municipios concentran poco más del 62% de la población de la entidad: Centro con 28.8%; Cárdenas 10.7%; Comalcalco 8.5%; Huimanguillo 7.8% y Macuspana con 6.9%. Lo anterior equivale a 739,611; 276,096; 217,559; 200,660 y 177,047 habitantes respectivamente.

Entre municipios, la densidad poblacional presenta marcadas diferencias, con densidades que van de 458.8 personas por km² en el municipio de Centro hasta 17.7 personas por km² en Balancán. Con base en el gobierno del estado²² y como se muestra en el cuadro 1, la entidad se divide en cinco regiones: Los Ríos; Chontalpa; Pantanos; Centro y Sierra. Sobresale que por región, Centro (con 38.2%) y Chontalpa (36.7%) concentran 75% de la población y presentan las densidades poblacionales más elevadas de la entidad.

Con base en información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)²³ por la ubicación geográfica de Tabasco, 95.5% de la superficie del estado presenta clima cálido húmedo y el restante 4.5% es clima cálido subhúmedo hacia la parte este del estado. La temperatura media anual en la entidad es de 27°C, la temperatura máxima promedio es de 36°C y se presenta en el mes de mayo, la temperatura mínima promedio es de 18.5°C durante el mes de enero. En tanto, la precipitación media estatal es de 2,550 mm anuales, las lluvias se presentan todo el año, siendo más abundantes en los meses de junio a octubre. El clima cálido húmedo favorece el cultivo de plátano, papaya, naranja, limón, coco, cacao, arroz, maíz y frijol, entre otros. En cuanto a flora, de acuerdo con INEGI, la entidad se caracteriza por el predominio de la vegetación acuática, le siguen en importancia las selvas húmedas. Hacia el este y oeste se localiza la sabana y bordeando las lagunas se distribuye el manglar; las selvas se ubican al sur.

De la superficie estatal, más de 64% es de uso agrícola, donde destaca la siembra de pastizales para el alimento del ganado. En fauna sobresalen las numerosas clases de peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos que se pueden encontrar en la entidad. Finalmente, hay que señalar que Tabasco se ubica en la confluencia y delta de los dos principales ríos de México: el Grijalva y el Usumacinta, corrientes que concentran aproximadamente una tercera parte del total del escurrimiento de México.

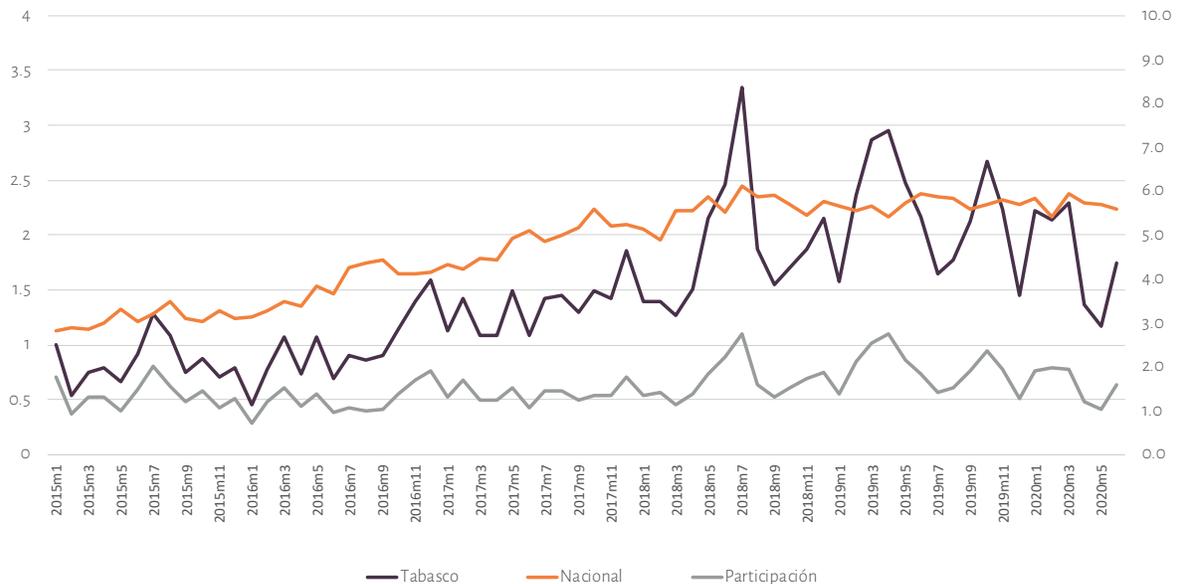
Las características de la entidad, en cuanto a su riqueza en términos de biodiversidad y los movimientos de activistas para protegerla, así como los cambios recientes en delitos de alto impacto como el homicidio doloso, confluyen como marco para los casos recientes de violencia contra activistas por el cuidado del medio ambiente en la entidad.

Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), sobresale que de 2015 a lo que va de 2020, la tasa por cada 100 mil habitantes de homicidios dolosos de la entidad ha estado por debajo de la correspondiente al ámbito nacional en la mayor parte de los meses hasta mediados de 2018. A partir del segundo semestre de 2018, en varios meses la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes de Tabasco ha superado a la nacional (ver Gráfica 8).

²² Regiones de Tabasco. Gobierno del Estado. Disponible en <https://tabasco.gob.mx/regiones-de-tabasco> (consultado 14 de julio de 2020).

²³ Cuéntame... información por entidad. INEGI. Disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=27 (consultado 14 de julio de 2020)

Gráfica 8. Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes 2015.1-2020.06



Fuente. Elaboración del ONC con datos del SESNSP, 2020

También hay que destacar que desde abril de 2020, la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes de Tabasco ha disminuido de manera importante y de nuevo se encuentra por debajo de la tasa nacional. Los cambios en la tasa de Tabasco respecto de la tasa nacional se observan también en los incrementos en la participación de los homicidios dolosos ubicados en Tabasco en el total nacional, la participación de Tabasco ha tenido sus valores máximos en varios meses a partir del segundo semestre de 2018.

Otra forma de observar los cambios en la incidencia de los homicidios dolosos en Tabasco consiste en analizar los acumulados al mes de junio de cada año. El cuadro 2 muestra que el número de homicidios dolosos acumulados a junio de cada año a partir de 2015 se ha incrementado año con año y en mayor medida que lo registrado en el ámbito nacional de 2017 a 2019. Ese hecho implicó que la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes de Tabasco acumulada a junio de cada año también se incrementó por arriba de la tasa nacional, lo que llevó a que la tasa acumulada de Tabasco superará a la correspondiente nacional en junio de 2019. En lo que va de este año, la tasa acumulada ha decrecido en mayor medida en Tabasco, lo que ha permitido que vuelva a encontrarse por debajo de la tasa acumulada nacional a pesar del incremento observado en junio.

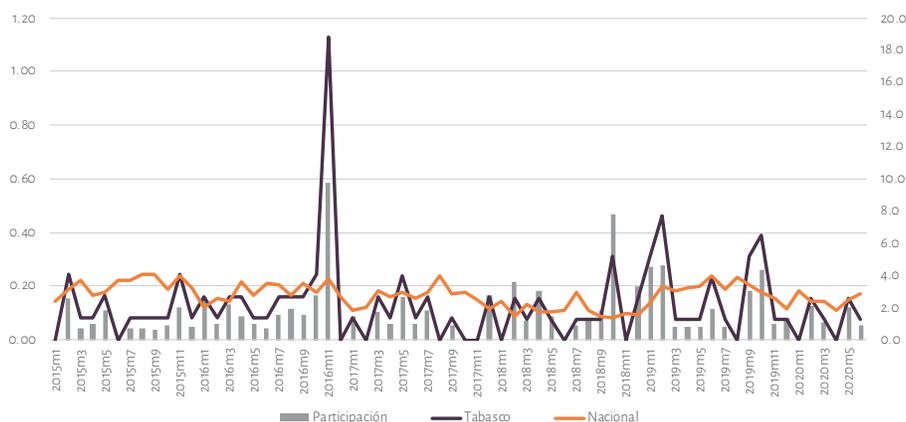
Tabla 2. Homicidios dolosos acumulados y Tasa por cada 100 mil habitantes de homicidios a junio de cada año 2015.6-2020.06

Tabasco					Nacional			
	Acumulados a junio de cada año		Incrementos		Acumulados a junio de cada año		Incrementos	
	Homicidios dolosos	Tasa por cada 100 mil hab.	Homicidios dolosos	Tasa por cada 100 mil hab.	Homicidios dolosos	Tasa por cada 100 mil hab.	Homicidios dolosos	Tasa por cada 100 mil hab.
2015	112	4.6			8,631	7.2		
2016	117	4.8	4.5	3.1	10,137	8.3	17.4	16.1
2017	181	7.3	54.7	52.8	13,528	11.0	33.5	32.0
2018	256	10.2	41.4	39.0	16,283	13.0	20.4	18.5
2019	366	14.4	43.0	41.4	17,205	13.6	5.7	4.6
2020	281	10.9	-23.2	-24.1	17,493	13.7	1.7	0.7

Fuente: Elaboración del ONC con base en Conapo, INEGI y Gobierno del estado de Tabasco.

Algo similar se puede observar en los delitos contra el medio ambiente del fuero federal²⁴. De 2015 a lo que va de 2020, en Tabasco la tasa por cada 100 mil habitantes de delitos contra el ambiente del fuero federal ha incrementado la frecuencia con la que supera a la tasa nacional, sobre todo a partir del último trimestre de 2018. En general, las mayores tasas de la entidad se han correspondido con incrementos en la participación de la entidad en el total nacional de estos delitos.

Gráfica 9. Tasa de delitos contra el ambiente del fuero federal por cada 100 mil habitantes 2015.1-2020.06



Fuente. Elaboración del ONC con datos del SESNSP, 2020

²⁴ Un aspecto a destacar es que en los delitos contra el medio ambiente del fuero común, en Tabasco sólo se registró una CI entre 2015 y lo que va de 2020. Lo anterior contrasta con Chiapas, entidad que acumula 236 delitos contra el medio ambiente del fuero común entre 2015 y lo que va de 2020. En el caso de Palenque, el municipio acumula 15 de estos delitos en el mismo periodo.

De esta manera, para los delitos contra el medio ambiente en Tabasco sólo se registra información en aquellos del fuero federal²⁵. En la desagregación por municipio, los delitos contra el ambiente del fuero común sólo registran una CI en diciembre de 2015 en el municipio de Centro.

No obstante, para tener una idea del posible subregistro de delitos contra el ambiente (o de conductas que podrían constituir uno) se consultaron otras fuentes con información relacionada. El Anuario estadístico y geográfico de Tabasco presentado por el Gobierno del Estado de Tabasco y el INEGI, muestra información que contrasta con los registros del SESNSP. El Anuario más reciente disponible corresponde a la edición 2017²⁶ y la mayor parte de la información hace referencia a 2016. Sin embargo, dicha fuente recopila diversas denuncias en materia ambiental por municipio en distintas materias reguladas como se muestra en el Cuadro 3²⁷.

Tabla 3. Denuncias recibidas en materia ambiental por municipio según principal materia regulada, 2016

	Total	Atmósfera	Agua	Suelo	"Flora silvestre"	Fauna silvestre	Forestal	Especies marinas protegidas	"Ordenamiento ecológico e impacto ambiental"	"Zona federal marítimo terrestre"	Otras
Estado	905	76	47	37	11	45	424	3	88	1	173
Balancán	12	0	0	3	0	0	5	1	0	0	3
Cárdenas	19	8	7	2	0	1	1	0	0	0	0
Centla	23	3	0	0	1	2	8	0	0	1	8
Centro	558	9	7	2	0	23	337	0	67	0	113
Comalcalco	103	17	16	16	8	2	35	2	6	0	1
Cunduacán	37	14	6	5	0	0	5	0	1	0	6
Emiliano Zapata	4	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0
Huimanguillo	9	1	0	2	0	3	1	0	1	0	1
Jalapa	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalpa de Méndez	5	1	0	0	0	3	1	0	0	0	0
Jonuta	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Macuspana	31	3	4	2	0	1	3	0	1	0	17
Nacajuca	22	1	3	2	0	1	4	0	5	0	6
Paraíso	47	15	3	3	0	2	6	0	1	0	17
Tacotalpa	7	0	0	0	0	1	4	0	2	0	0
Teapa	12	0	1	0	2	3	6	0	0	0	0
Tenosique	13	2	0	0	0	1	8	0	1	0	1

Fuente. Elaboración del ONC con datos del INEGI, 2017

²⁵ En el caso de los delitos contra el medio ambiente del fuero federal, el registro de Tabasco contrasta también con el de Chiapas. De 2015 a 2020 Tabasco acumula sólo 109 de estos delitos frente a 461 en Chiapas.

²⁶ Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017. INEGI. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095123.pdf consultado (14 de julio de 2020).

²⁷ El Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2016 incluye un cuadro similar al presentado aquí, con un total de 927 denuncias recibidas.

De acuerdo con el INEGI, una denuncia puede referir a más de una materia regulada a la vez; sin embargo, para evitar duplicaciones, el cuadro considera únicamente la principal por cada denuncia, conforme al criterio de la fuente. Por lo que se refiere a las fuentes, se mezclan autoridades federales, estatales y municipales; por ejemplo: PROFEPA, Delegación en el Estado. Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, diversas secretarías del Estado y órganos de los H. Ayuntamientos.

Si bien las denuncias no siempre coinciden con la comisión de algún delito contra el ambiente, si permitirse señalar que el problema podría no estar suficientemente representado en los registros del SESNSP y que la misma Fiscalía del Estado tiene la obligación de esclarecer²⁸. Una entidad como Tabasco en la que confluyen una gran biodiversidad con actividades económicas que conllevan altos riesgos ambientales podría tener un mejor registro de la incidencia de los delitos contra el ambiente.

Análisis de la respuesta institucional

Como se describió previamente, el activista habría sido amenazado en diversas ocasiones sin que las autoridades tomaran medidas de protección pertinentes. Según el reporte de Rodrigo Soberanes en Mongabay, el activista cargaba consigo un documento donde hacía constar que requirió protección a la fiscalía local, pero el documento se habría extraviado en la camioneta que le robaron cuando fue interceptado por sus asesinos.

En el curso de la investigación, no fue posible localizar en fuentes primarias declaraciones oficiales de la Fiscalía de Tabasco ni de Chiapas, ni por parte de funcionarios municipales, estatales ni federales, respecto al crimen. De acuerdo con una nota de La Jornada con información de Notimex, el gobernador de Tabasco, Adán Augusto López, habría dicho el activista: “Yo lo conocí; sé que era una gente que luchó siempre por la defensa, no nada más del mono saraguato, sino que andaba siempre pendiente de acciones que atentaran contra equilibrios ecológicos”.²⁹

Por su parte, el Fiscal General del Estado de Chiapas, José Luis Llaven Abarca, declaró a un medio local el 18 de junio de 2019 que su administración estaba colaborando con la Fiscalía General de Tabasco pues los hechos habrían ocurrido en la jurisdicción de Tabasco; añadió: “estamos aportando algunas diligencias que nos están solicitando, creo que valdría pena por lo pronto guardar secrecía en el asunto, hay una línea de investigación muy sólida por parte de la FCT”³⁰.

²⁸ El homicidio del Tío Guato puede estar reflejado en el número de homicidios dolosos en la modalidad con arma de fuego por municipio en junio de 2019. Para ese mes se registraron 2 en Palenque, Chiapas y 1 para Emiliano Zapata, Tabasco; sin embargo, no se puede relacionar directamente con los delitos contra el medio ambiente en Tabasco.

²⁹ Notimex, “Investigan homicidio de periodista y protegen a su familia en Tabasco”, en la Jornada, miércoles 12 de junio 2019. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/06/12/investigan-homicidio-de-periodista-y-protegen-a-su-familia-en-tabasco-3668.html>

³⁰ Ultimátum, Claudia Lobatón, “Investigan Gobiernos De Chiapas Y Tabasco Asesinato De Ambientalista”, martes 18 de junio de 2019. Disponible en: <https://ultimatumchiapas.com/investigan-gobiernos-de-chiapas-y-tabasco-asesinato-de-ambientalista/>

Por parte del gobierno federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales condenó el hecho mediante un comunicado en el que se lee que el titular, Víctor Manuel Toledo Manzur, “lamentó que los ambientalistas y periodistas de México estén viviendo un momento de recrudecimiento de la violencia en su contra, que ha cobrado la vida de 122 defensores de la riqueza natural”³¹. Sin embargo, ninguna de estas autoridades hizo una referencia puntual al esclarecimiento del homicidio.

La representación de la Organización de Naciones Unidas en México emitió un comunicado al respecto.³² En él, hace un llamado firme al esclarecimiento de los hechos y hace énfasis en la relevancia del contexto: “Resulta preocupante que, en apenas 13 meses, sean ya cuatros casos de personas defensoras y periodistas asesinadas en el estado de Tabasco. Hasta el momento la ONU-DH no ha tenido conocimiento de avances en las investigaciones de estos casos. En este sentido, la Oficina reitera su convicción, señalada también por numerosos mecanismos internacionales de derechos humanos, de que la falta de investigaciones efectivas y diligentes alienta un ciclo de impunidad que facilita la comisión de estos crímenes.”

Por parte del Senado de la República se presentaron dos iniciativas con punto de acuerdo referentes al esclarecimiento del homicidio de Álvarez. La primera presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, donde “se exhorta de la manera más respetuosa a la Fiscalía General de República para que a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, se considere la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal de aquellos delitos cometidos en contra de personas defensoras de los derechos humanos ambientales como una prioridad nacional.”³³

La segunda presentada por el Senador Omar Obed Maceda Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma en la que “la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía General de la República remitir a esta soberanía un informe relacionado a las detenciones de los ciudadanos Irineo Mújica y Cristóbal Sánchez, que incluya su labor como defensores de los derechos de las personas migrantes en el país.”³⁴ Las dos iniciativas se encuentran pendientes hasta el momento.

No se han registrado acciones o declaraciones relacionadas al crimen en los últimos once meses por parte de autoridades locales ni federales.

³¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Condena SEMARNAT el asesinato del ambientalista José Luis Álvarez Flores”. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/condena-semarnat-el-asesinato-del-ambientalista-jose-luis-alvarez-flores>

³² Naciones Unidas en México (2019), “ONU llama a esclarecer los asesinatos de la periodista Norma Sarabia y el defensor José Luis Álvarez”. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/onu-llama-a-esclarecer-los-asesinatos-de-la-periodista-norma-sarabia-y-el-defensor-jose-luis-alvarez/>

³³ https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/103861

³⁴ https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/96673

Observación

“Ahora, el problema de nuestra única fuente de ingresos que es la extracción de arena. Las autoridades federales, que en este caso son PROFEPA y CONAGUA, han hecho caso omiso. Y hay bancos ilegales por todos lados. Solapados por estos que no clausuran las actividades ilegales que se realizan con el robo y extracción de arena que se realizan desde hace mucho tiempo.”

José Luis Álvarez Flores³⁵

De acuerdo con la información recopilada, no es posible señalar una relación directa entre los proyectos de infraestructura emprendidos por el gobierno federal en el estado y el homicidio de Álvarez Flores. Sin embargo, es posible argumentar que a pesar de que se trató del primer ambientalista asesinado en el estado, la atención al caso fue rebasada por el peso político de la controversia alrededor de los proyectos del gobierno federal. Es decir, la discusión alrededor del medio ambiente en el estado de Tabasco ha estado acaparada por las consecuencias destructivas de la construcción de los proyectos de infraestructura y desarrollo. **La falta de seguimiento del crimen por parte de medios locales y la opinión pública ha favorecido la nula rendición de cuentas de parte de las autoridades en relación al esclarecimiento de los hechos.**

Por otro lado, las irregularidades denunciadas por organizaciones defensoras del medio ambiente y periodistas en la construcción de Dos Bocas y su impacto ambiental apuntan a un deterioro significativo del estado de derecho en Tabasco. De corroborarse que el deterioro ambiental ha continuado pese a las acciones de la ASEA y que las autoridades han tolerado o participado de estos delitos ambientales, es previsible un «efecto derrame» sobre otros delitos ambientales en la zona. Es decir, ¿cuál es la expectativa de cumplimiento de la ley para delitos similares si un proyecto de tal escala por parte del gobierno federal goza de tales niveles de impunidad? Parafraseando el famoso dicho del presidente López Obrador con respecto a la corrupción, **los delitos ambientales también se limpian de arriba para abajo, como se barren las escaleras.**

Otro punto a destacar es la vulnerabilidad de los ambientalistas. A través de los diversos casos que el ONC ha investigado en esta sección, hemos comprobado que el impacto de los delitos contra defensores del medio ambiente tiene características particulares que hablan de la vulnerabilidad del oficio. A diferencia de los periodistas, el gremio de los ambientalistas no cuenta con las mismas redes de apoyo. Normalmente se encargan de resolver los problemas que enfrentan en el ejercicio de su profesión de manera aislada.

Pese a lo anterior, el caso de Álvarez Flores tiene elementos que lo separan de otros asesinatos a ambientalistas que el ONC ha analizado en los últimos meses. El primero de ellos, es la denuncia que el ambientalista presentó por las amenazas que recibió. En

³⁵ UMA Saraguatos (2019), Entrevista a José Luis Álvarez Flores. Disponible en: <https://www.facebook.com/UmaSaraguatos/videos/42211028568018/?t=63>

ninguno de los otros casos analizados por el ONC, la víctima había solicitado protección expresa porque temía por su vida. La evidente falla de parte de las autoridades municipales y estatales para proteger al conocido ambientalista son además agravadas por las declaraciones públicas hechas por Álvarez Flores meses antes de su muerte. Como se distingue en la cita que se rescata de la entrevista publicada en la página de Facebook de la UMA, Álvarez Flores identificó con claridad a personal federal de PROFEPA y CONAGUA que estarían involucradas en una cadena de omisiones que habrían protegido acciones criminales en contra del medio ambiente tabasqueño. Dado que fue un aviso de posibles delitos ambientales por parte de servidores públicos federales, sería competencia de la Fiscalía General de la República revisar el caso. **A la fecha no se encontró información que indique si estas pesquisas ocurrieron o están en proceso.**

Reflexión final

El propósito de colocar la incidencia delictiva en un contexto local tiene como propósito la amplificación de elementos para discutir los avances y desafíos que enfrentan las instituciones de seguridad y justicia, pero también para focalizar la atención en comunidades concretas, cuyos problemas de seguridad suelen ser invisibilizados por prioridades ubicadas y definidas por el gobierno federal e incluso, estatal.

A un año del crimen, no se conocen resultados de la judicialización del caso. De parte de las Fiscalías de Tabasco y Chiapas no existe claridad sobre los avances de las pesquisas como si su perfil como defensor del medio ambiente fuera irrelevante y, más grave aún, como si el mismo activista no hubiera advertido que su vida estaba en peligro. Este punto es especialmente relevante a la luz de que, al contrario de asesinatos de ambientalistas en otras partes del país -como Veracruz y Michoacán-, las autoridades de Tabasco sabían de las amenazas al activista. **Las autoridades fallaron, primero, al implementar medidas que protegieran a Álvarez Flores y, en un segundo punto, al ser incapaces de esclarecer el homicidio. Tampoco se tiene información sobre las repercusiones de las denuncias que hizo el activista en la Fiscalía General de la República.**



CONCLUSIONES

Como ya es costumbre, cada mes se elabora y difunde en conferencia de prensa el informe de seguridad pública del gobierno federal. El desaseo metodológico que ha caracterizado a dicho reporte no ha sido corregido a la fecha. Incluso, se incorporaron nuevas métricas como el cálculo del promedio de las variaciones mensuales segmentadas por año para describir el comportamiento histórico de ciertos delitos del fuero común. Sin duda, **la ventaja de este cálculo es el matiz político que se le puede dotar a la interpretación de los datos durante la conferencia de prensa.**

Al reporte en comento se le adicionaron tablas comparativas del primer semestre de 2018, 2019 y 2020. Con base en dicho cálculo, que por sí mismos, son técnicamente factibles ignoran alevosamente **el hecho incontrovertible que cuatro meses del semestre de 2020 están impactados por la emergencia sanitaria de COVID-19 y de las medidas emprendidas durante la jornada de sana distancia y de la nueva normalidad.**

En otro orden de ideas, de acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado por el SESNSP el 20 de julio de 2020, la Fiscalía General de Veracruz adicionó 13 860 presuntos delitos entre marzo y junio de 2019 de los cuales 23% fueron por robo y 17% por violencia familiar. **Asimismo, destaca la reducción de 37 feminicidios durante el periodo en comento.**

De acuerdo con la nota aclaratoria enviada por la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas: *“se reclasificaron algunos delitos de feminicidio como homicidio doloso de mujer al no detectarse las razones de género para ser considerados como feminicidios y otros se determinaron como hechos no constitutivos de un delito”.*

En este sentido, **el ONC califica esta explicación como insuficiente y exhorta a la fiscalía a publicar** informe técnico exhaustivo sobre estas modificaciones y enviarlo al SESNSP como parte de las “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” del siguiente mes con la finalidad de abonar a un ejercicio oportuno de transparencia y rendición de cuentas dada la relevancia de la violencia contra las mujeres por razón de género.

Los indicios observados entre **marzo y junio** aún sitúan la incidencia de 10 delitos (principalmente los patrimoniales) por debajo del promedio de los 12 meses anteriores en algún porcentaje (de -2% hasta -34%). No obstante, tanto las víctimas de homicidio doloso y de trata de personas se ubicaron 1.2% y 10.7% por encima del valor promedio. Incluso, el narcomenudeo que, inicialmente, se preveía podría disminuir en estos meses, se mantuvo prácticamente sin cambios.

En los siguientes meses, **es probable que derivado de la actualización del semáforo epidemiológico** en cada entidad federativa, haya una respuesta diferenciada en términos de la incidencia delictiva reportada. En este sentido llamaron la atención los siguientes datos: el crecimiento de 72% de las víctimas de homicidio doloso en **Zacatecas** respecto al promedio

de los 12 meses previos; el secuestro de 10 víctimas de secuestro, entra ellas menores de edad, en **Tlaxcala**; el aumento de 84% de las CI por narcomenudeo en **Puebla**; el incremento de 25% de las CI por violación y de 26% de víctimas de homicidio doloso en **Chihuahua** situando a la entidad en el primer lugar a nivel nacional de ambos delitos este mes.

Aunado a estos resultados, la séptima entrega de la sección “Reflexionar el delito” se **concentró en explorar la extorsión** a partir de la evidencia de las encuestas de victimización desde 2010. Además, se incluye información de carpetas de investigación iniciadas por este delito como parte de un ejercicio comparativo entre la incidencia reportada y la ocurrida. Bajo esta perspectiva, utilizamos los datos de la ENVIPE desde 2011 hasta su última edición de 2019 y del SESNSP.

De este análisis, se desprenden varios hechos estilizados. **La extorsión constituye un delito de bajo volumen para las autoridades de procuración de justicia.** Sin embargo, los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) señalan que la extorsión es **el segundo delito de mayor ocurrencia en el país.**

En 2019, las entidades que presentan una mayor carga por CI fueron Zacatecas en primer lugar con poco más del 1.4%, seguido por Campeche que se encuentra en un rango aproximado de entre 1% y 1.2% y finalmente Veracruz el cual no llega a alcanzar el 1%. Esta distribución de la carga de trabajo en las instituciones de procuración de justicia ha cambiado ligeramente en los primeros meses de 2020.

Por su parte, de acuerdo con los resultados de la ENVIPE, de 2010 a 2018 **entre el 88 y el 96% de las extorsiones se clasifican como telefónicas.** Pero, también se han reportado porcentajes de extorsión en la calle de entre 2.1 y 4.9%. El resto de los tipos de extorsiones muestran porcentajes bajos que no han superado el 1.7% del total.

Dada la falta de tipologías o modalidades de extorsión en los datos del SESNSP, **no es posible contrastar si este instrumento reporta una distribución similar a la observada en las encuestas de victimización.** Resulta indispensable robustecer la desagregación de la información de esta fuente.

Por último, se observaron diferencias marcadas de la distribución geográfica de la extorsión entre lo que reportan las encuestas de victimización y la estadística judicial. Lo anterior supone que **al analizar la incidencia de las extorsiones únicamente mediante el examen de los expedientes judiciales, resultará en varios patrones y ordenaciones sesgadas.** Por ejemplo, si Guanajuato registrara un nivel de carpetas de investigación conforme a la proporción obtenida mediante encuestas, se ubicaría dentro de las entidades punteras del ranking estatal. Un caso similar, se observa en Michoacán y Morelos pero de menor magnitud.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre **el asesinato de José Luis Álvarez Flores**, ambientalista y fundador de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) en Tabasco ocurrido el 10 de junio de 2019. Respecto a otros homicidios

de defensores y protectores ambientales previamente estudiados en ediciones previas de este reporte, el caso de Álvarez Flores tiene elementos que lo distinguieron. Uno de estos es la denuncia que el ambientalista presentó por las amenazas que recibió y la ausencia total de protección por parte del Estado que culminó en su asesinato.

Pese a que en términos de magnitud, los homicidios de defensores y protectores ambientales no parecen afectar a grupos numerosos de la población, el homicidio del Tío Guato, como era llamado coloquialmente, se produjo en un contexto caracterizado por la creciente importancia de la región en la opinión pública derivada de la implementación de diversos proyectos de infraestructura como la refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el programa social “Sembrando Vida”. Estos han sido señalados como potenciales agravantes del deterioro ambiental.

Aunado a ello, la ausencia de mecanismos de protección al medio ambiente y de sus defensores debe ser subsanada tanto por el gobierno federal y el estatal dado el contexto actual. **A la fecha, la Fiscalía General de Tabasco no cuenta con información de delitos contra el medio ambiente a pesar de que en la entidad confluyen variables de oportunidad propicias para la comisión de estas conductas.** Datos como los recopilados en el anuario estadístico del gobierno estatal dan cuenta de denuncias recibidas en todos los municipios de la entidad.

Lamentablemente, **tras más de un año de ocurrido el homicidio, no se conocen resultados de la judicialización del caso.** Si este homicidio permanece impune, los gobiernos estarían mandando una señal errada sobre la falta de consecuencias si se denuncian actividades ilícitas como el mercado de extracción de arena. Bajo esta perspectiva, se debe aclarar si hubo complicidad por parte de la CONAGUA y de la PROFEPA y en su caso, iniciar los procedimientos legales que correspondan.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Agencia Iberoamericana para la Difusión de la Ciencia y la Tecnología (2014) “Comprueban la degradación de los ríos Grijalva y Usumacinta por actividad humana”. Disponible en: <https://dicyt.com/noticias/comprueban-la-degradacion-de-los-rios-grijalva-y-usumacinta-por-actividad-human>

Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017. INEGI. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095123.pdf consultado (14 de julio de 2020).

Arroyo-Quiroz, I. and Wyatt, T. (eds) (2018), *Green Crime in Mexico: A Collection of Case Studies*. Palgrave Macmillan: London.

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2018) “Denuncia CEMDA desmonte ilegal de vegetación para construir la refinería Dos Bocas en Tabasco”. Disponible en: <https://www.cemda.org.mx/denuncia-cemda-desmonte-ilegal-de-vegetacion-para-construir-la-refineria-dos-bocas-en-tabasco/>

CONAPO (2018). Población a mitad de año para las entidades federativas en el periodo 1970-2050. Consejo Nacional de Población. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/189048b6-864b-435f-9442-fo287d90839f>

Conapo. (2019). *Proyecciones de la población de México 2015-2030*.

De Haldevang, M. y Wolfe, D. (2019) “Mexico is illegally destroying protected mangrove trees to build an \$8 billion oil refinery”, *Quartz*, 5 de marzo. Disponible en: <https://qz.com/1807407/mexico-is-illegally-destroying-mangroves-to-build-lopez-obradores-oil-refinery/>

ENVIPE (2011-2019). Glosario y Microdatos de las Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2011 a 2019. Disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Microdatos>

Europol (2020), Environmental Crime. Available at: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/environmental-crime> (consultado 19 de marzo de 2020)

Gobierno de México (2019), “ASEA expide autorización condicionada del Proyecto de Construcción de la Refinería Dos Bocas”. Disponible en: <https://www.gob.mx/asea/prensa/asea-expide-autorizacion-condicionada-del-proyecto-de-construccion-de-la-refineria-dos-bocas-tabasco>

Gobierno de México (2019), “Impone ASEA sanciones a empresa responsable por desmonte en terreno ubicado en Dos Bocas, Tabasco”. Disponible en: <https://www.gob.mx/asea/prensa/impone-asea-sanciones-a-empresa-responsable-por-desmonte-en-terreno-ubicado-en-dos-bocas-tabasco?idiom=es>

Gobierno del Estado de Tabasco (s.f.) Regiones de Tabasco. Disponible en <https://tabasco.gob.mx/regiones-de-tabasco>

Greenpeace (2020), #Deforestación. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/tag/deforestacion/> (Consultado el 20 de marzo de 2020)

INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095123.pdf

INEGI. Cuéntame...información por entidad. Disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=27

Instituto Mexicano del Petróleo (2019) “Manifestación de Impacto Ambiental: Impacto Regional”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474069/Capi_tulo_V_MIA__11-06-2019_.pdf

Interpol (2020) Environmental Crime. Disponible en: <https://www.interpol.int/en/Crimes/Environmental-crime> (consultado 18 de marzo de 2020)

Naciones Unidas en México (2019), “ONU llama a esclarecer los asesinatos de la periodista Norma Sarabia y el defensor José Luis Álvarez”. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/onu-llama-a-esclarecer-los-asesinatos-de-la-periodista-norma-sarabia-y-el-defensor-jose-luis-alvarez/>

Notimex, “Investigan homicidio de periodista y protegen a su familia en Tabasco”, en la Jornada, miércoles 12 de junio 2019. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/06/12/investigacion-homicidio-de-periodista-y-protegen-a-su-familia-en-tabasco-3668.html>

Redacción, “Asesinaron a José Luis Álvarez Flores, ecologista y defensor del santuario del mono saraguato en Tabasco”, en INFOBAE, martes 10 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/11/asesinaron-a-jose-luis-alvarez-flores-ecologista-y-defensor-del-santuario-del-mono-saraguato-en-tabasco/>

Redacción, “La crucial defensa de los defensores de los derechos ambientales”, en Letras Libres, 12 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/la-crucial-defensa-los-defensores-los-derechos-ambientales>

Regiones de Tabasco. Gobierno del Estado. Disponible en <https://tabasco.gob.mx/regiones-de-tabasco> (consultado 14 de julio de 2020).

Rodrigo Soberanes, “El asesinato de José Luis Álvarez Flores, el “Tío Guato”, sacudió al conservacionismo en México”, en Mongabay, lunes 17 de junio de 2019. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2019/06/asesinato-jose-luis-alvarez-flores-mexico-mono-aullador/>

Santillán, E. (2019) “Proyectos Riesgosos” Reporte Índigo, 27 de febrero. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reportes/proyectos-riesgosos-plan-infraestructura-lopez-obrador-deficiencias-impacto-ambiente-ciudadanos/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Condena SEMARNAT el asesinato del ambientalista José Luis Álvarez Flores”. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/condena-semarnat-el-asesinato-del-ambientalista-jose-luis-alvarez-flores>

SESNP (2020). Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1bTw6UPfW49FKh4dDFefoYMr9skcgkf-o/view?usp=sharing>

SESNP (2020). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1mYoeD_GxNKtpz_zzdvS3DnZgD8GWIWHQ/view

SESNP (2020). Cifras de víctimas del fuero común, 2015 - mayo 2020. Cifras nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en:

SESNP (2020a). Datos de incidencia delictiva del fuero común a nivel estatal: 2011-2020. Actualizados al 20 de junio de 2020. Disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

SESNP (2020b) Manual de llenado del instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15. Disponible en: <https://drive.google.com/open?id=1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t>

SNIEG (2018). Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Disponible en: https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma_Tecnica_Delitos_con_Fines_Estadisticos.pdf

UMA Saragatos (2019), Entrevista a José Luis Álvarez Flores. Disponible en: <https://www.facebook.com/UnaSaragatos/videos/42211028568018/?t=63>

UNICRI (2020) Environmental Crimes. Disponible en: <http://unicri.it/topics/environmental/>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Junio 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Jun19 - May20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Jun19 - May20 Feminicidio
Aguascalientes	1.20	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.58	0.63	0.06
Baja California	10.78	0.86	0.21	0.45	1.14	20%	1-25%	6.01	6.64	0.14
Baja California Sur	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.57	0.60	0.08
Campeche	1.04	0.00	0.20	0.00	1.00	100%	100%	0.62	0.79	0.12
Chiapas	1.47	0.18	0.04	0.05	1.12	17%	1-25%	0.84	0.82	0.07
Chihuahua	13.59	0.81	0.40	0.73	1.20	33%	26-50%	7.29	5.81	0.09
Ciudad de México	2.55	0.22	0.15	0.09	1.19	41%	26-50%	1.41	1.41	0.15
Coahuila	1.42	0.00	0.25	0.00	1.04	100%	100%	0.83	0.71	0.13
Colima	10.93	2.01	0.00	0.00	1.24	0%	0%	6.64	8.45	0.38
Durango	0.77	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.38	0.84	0.13
Guanajuato	12.22	1.11	0.03	0.60	1.36	3%	1-25%	6.48	5.52	0.06
Guerrero	5.21	0.48	0.05	0.00	1.29	10%	1-25%	2.79	4.09	0.08
Hidalgo	1.70	0.25	0.06	0.00	1.10	20%	1-25%	1.12	1.09	0.11
Jalisco	3.86	0.33	0.09	0.19	1.23	22%	1-25%	2.16	2.69	0.12
México	2.32	0.14	0.17	0.18	1.18	55%	51-75%	1.29	1.38	0.12
Michoacán	5.92	0.81	0.04	0.39	1.19	5%	1-25%	3.31	4.42	0.06
Morelos	7.36	0.19	0.38	0.32	1.11	67%	51-75%	3.84	4.25	0.34
Nayarit	1.36	0.15	0.30	0.46	1.00	67%	51-75%	0.97	1.23	0.09
Nuevo León	3.03	0.18	0.18	0.31	1.00	50%	26-50%	1.69	1.45	0.23
Oaxaca	3.86	0.28	0.32	0.22	1.44	54%	51-75%	2.16	2.50	0.11
Puebla	2.16	0.06	0.24	0.14	1.08	80%	76-99%	1.20	1.57	0.15
Querétaro	0.58	0.09	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.33	0.79	0.05
Quintana Roo	3.42	0.34	0.11	0.17	1.03	25%	1-25%	1.95	3.77	0.16
San Luis Potosí	3.81	0.20	0.20	0.21	1.11	50%	26-50%	2.06	1.72	0.18
Sinaloa	5.95	0.06	0.13	0.32	1.31	67%	51-75%	3.03	2.42	0.19
Sonora	7.62	0.38	0.06	0.31	1.27	14%	1-25%	4.16	4.27	0.16
Tabasco	3.42	0.16	0.08	0.63	1.24	33%	26-50%	1.84	2.06	0.12
Tamaulipas	2.50	0.37	0.05	0.18	1.10	13%	1-25%	1.47	1.91	0.05
Tlaxcala	1.06	0.14	0.14	0.00	1.00	50%	26-50%	0.66	1.01	0.01
Veracruz	3.63	0.28	0.26	0.24	1.11	48%	26-50%	2.03	1.61	0.21
Yucatán	0.54	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.31	0.15	0.02
Zacatecas	11.90	0.95	0.24	0.19	1.42	20%	1-25%	6.67	3.89	0.10
NACIONAL	4.22	0.32	0.15	0.22	1.20	32%	1-25%	2.32	2.39	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Jun 20	Tasa promedio Jun19 - May20
Aguascalientes	1.80	0.14	0.22	100%	100%	0.95	1.04
Baja California	1.50	0.27	0.18	100%	100%	0.88	1.14
Baja California Sur	0.23	0.46	0.00	75%	51-75%	0.46	0.87
Campeche	0.21	0.41	0.33	100%	100%	0.31	0.47
Chiapas	1.10	0.04	0.30	68%	51-75%	0.56	1.09
Chihuahua	0.84	0.30	0.16	86%	76-99%	0.57	0.76
Ciudad de México	1.01	0.15	0.05	96%	76-99%	0.56	0.61
Coahuila	0.65	0.25	0.41	100%	100%	0.45	0.69
Colima	1.82	0.00	0.43	100%	100%	1.15	1.33
Durango	1.54	0.11	1.01	93%	76-99%	0.81	1.07
Guanajuato	3.67	1.56	0.55	52%	51-75%	3.03	3.83
Guerrero	0.62	0.16	0.00	0%	0%	0.49	0.98
Hidalgo	0.55	0.25	0.00	83%	76-99%	0.39	0.74
Jalisco	1.30	0.54	0.45	100%	100%	0.91	0.91
México	0.97	0.25	0.09	100%	100%	0.62	0.45
Michoacán	3.07	0.49	0.90	82%	76-99%	1.73	1.90
Morelos	1.02	0.48	0.16	100%	100%	0.74	1.10
Nayarit	1.51	0.15	0.00	91%	76-99%	0.82	0.81
Nuevo León	1.37	0.18	0.12	81%	76-99%	0.77	0.91
Oaxaca	2.19	0.32	0.43	49%	26-50%	1.24	1.91
Puebla	0.68	0.18	0.09	100%	100%	0.42	0.65
Querétaro	2.11	0.27	0.00	100%	100%	1.16	1.31
Quintana Roo	7.17	1.46	0.69	13%	1-25%	4.34	4.04
San Luis Potosí	1.51	0.27	0.00	100%	100%	1.36	1.16
Sinaloa	3.40	0.25	0.32	100%	100%	1.80	1.71
Sonora	1.73	0.45	0.10	97%	76-99%	1.22	1.04
Tabasco	2.28	0.16	0.25	100%	100%	1.20	1.21
Tamaulipas	2.18	0.53	0.27	70%	51-75%	1.34	1.78
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	100%	100%	0.07	0.27
Veracruz	1.24	0.39	0.16	63%	51-75%	0.85	0.91
Yucatán	0.72	0.26	0.15	100%	100%	0.49	0.47
Zacatecas	1.39	0.12	0.19	100%	100%	0.73	0.84
NACIONAL	1.52	0.35	0.24	77%	51-75%	0.97	1.12

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Jun 20 Secuestro~	Tasa promedio Jun19 - May20 Secuestro~	% de carpetas por secuestro~/total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Jun 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Jun 20)	Tráfico de menores (víctimas) (Jun 20)	Trata de personas (menores de edad) (Jun 20)	Trata de personas (Jun 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0%	0	0.29	mar-20	0	4	4
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.16	may-20	0	3	6
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	nov-19	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	mar-20	1	0	0
Chihuahua	0.32	0.00	0.00	0.00	0.15	0.03	7%	2	0.13	may-20	0	2	5
Ciudad de México	0.10	0.00	0.00	0.03	0.05	0.13	3%	1	0.09	may-20	0	2	8
Coahuila	0.00	0.06	0.00	0.00	0.03	0.02	100%	1	0.03	may-20	0	0	1
Colima	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.10	3%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.11	jun-19	0	2	2
Guajuato	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	div/o	1	0.00	oct-19	0	0	0
Guerrero	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.06	2%	1	0.11	mar-20	0	1	4
Hidalgo	0.14	0.06	0.00	0.00	0.10	0.11	2%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Jalisco	0.05	0.00	0.00	0.01	0.02	0.03	2%	1	0.00	oct-19	1	0	0
México	0.14	0.04	0.02	0.02	0.09	0.11	6%	1	0.09	may-20	0	14	16
Michoacán	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.08	13%	1	0.00	may-20	0	0	0
Morelos	0.52	0.19	0.16	0.00	0.34	0.42	33%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.22	dic-19	0	3	3
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.09	may-20	0	3	5
Oaxaca	0.10	0.05	0.00	0.00	0.07	0.05	9%	1	0.02	may-20	0	1	1
Puebla	0.26	0.00	0.00	0.00	0.12	0.06	53%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	nov-19	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	0%	0	0.28	mar-20	0	1	5
San Luis Potosí	0.14	0.00	0.00	0.00	0.07	0.07	4%	1	0.24	may-20	0	7	7
Sinaloa	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.02	2%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.00	0.00	0.00	0.04	0.17	3%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.06	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tlaxcala	1.08	0.43	1.12	0.00	0.73	0.16	div/o	2	0.15	may-20	0	0	2
Veracruz	0.30	0.05	0.04	0.02	0.17	0.22	25%	1	0.00	may-20	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	div/o	0	0.04	may-20	0	0	1
Zacatecas	0.25	0.12	0.00	0.00	0.18	0.25	4%	1	0.06	mar-20	0	0	1
NACIONAL	0.12	0.02	0.02	0.01	0.07	0.09	5%	1	0.06	may-20	2	43	71

*Víctimas por cada 100 mil hombres **Víctimas por cada 100 mil mujeres ***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Jun19 - May20 Robo a transeúnte	Tasa promedio Jun19 - May20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Jun19 - May20 Extorsión
Aguascalientes	6.13	37%	10.81	5%	10.13	13.13	0.66	0.74
Baja California	7.13	63%	7.19	66%	10.90	11.30	0.27	0.46
Baja California Sur	1.59	86%	5.01	27%	2.87	8.06	0.46	1.25
Campeche	0.31	100%	1.74	59%	0.35	1.44	0.00	0.18
Chiapas	0.31	76%	0.16	89%	0.87	0.72	0.05	0.21
Chihuahua	0.67	38%	3.35	8%	1.32	4.64	0.08	0.04
Ciudad de México	8.96	88%	13.25	22%	13.78	18.50	0.39	0.64
Coahuila	0.96	50%	3.74	44%	0.84	2.36	0.00	0.12
Colima	1.28	10%	6.26	10%	1.77	8.40	1.53	1.07
Durango	1.57	3%	3.79	21%	2.27	6.74	0.38	0.52
Guanajuato	0.18	73%	8.57	49%	0.32	9.88	0.00	0.03
Guerrero	0.19	100%	0.87	41%	0.58	1.48	0.60	0.63
Hidalgo	1.45	50%	2.82	26%	3.53	5.63	0.69	0.55
Jalisco	9.24	73%	10.43	61%	13.47	12.32	0.90	0.68
México	7.02	95%	9.36	80%	7.82	7.36	1.40	1.28
Michoacán	0.93	66%	1.37	52%	1.52	1.71	0.04	0.01
Morelos	3.20	65%	8.77	60%	3.49	9.90	0.59	0.71
Nayarit	0.00	0%	0.75	10%	0.01	0.77	0.15	0.01
Nuevo León	1.89	53%	3.03	38%	2.40	3.91	0.70	0.79
Oaxaca	2.28	62%	2.88	63%	4.32	2.82	0.10	0.26
Puebla	2.07	71%	3.86	61%	3.15	5.76	0.15	0.26
Querétaro	5.54	62%	10.80	31%	6.54	12.74	0.98	1.09
Quintana Roo	11.79	42%	21.07	69%	9.34	29.78	0.67	1.48
San Luis Potosí	2.44	77%	3.83	65%	2.81	4.61	0.56	0.40
Sinaloa	0.03	0%	2.35	77%	0.18	2.22	0.06	0.15
Sonora	1.28	85%	1.66	81%	1.39	2.43	0.10	0.09
Tabasco	10.05	100%	4.04	45%	17.07	6.83	0.44	0.38
Tamaulipas	0.21	100%	3.40	80%	0.43	3.32	0.24	0.30
Tlaxcala	0.44	100%	1.61	45%	0.30	1.10	0.00	0.01
Veracruz	1.97	78%	6.15	71%	2.47	5.50	0.76	0.66
Yucatán	0.22	20%	0.36	0%	0.54	1.04	0.00	0.02
Zacatecas	0.06	100%	0.37	50%	0.29	1.23	1.65	1.89
NACIONAL	3.68	78%	5.99	55%	5.05	6.98	0.54	0.57

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Jun19 - May20 Robo de vehículo	Tasa promedio Jun19 - May20 Robo de autopartes	Tasa promedio Jun19 - May20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.25	9%	4.38	15.19	3%	12.67	6.14	15.44
Baja California	19.63	13%	0.11	7.48	8%	28.21	0.12	10.90
Baja California Sur	7.51	2%	0.11	8.53	0%	7.37	0.24	15.46
Campeche	2.36	4%	0.00	1.44	7%	4.94	0.03	1.33
Chiapas	2.53	50%	0.00	0.25	79%	3.41	0.00	0.80
Chihuahua	8.42	16%	1.57	4.04	3%	9.70	1.22	5.88
Ciudad de México	9.11	36%	6.37	3.07	20%	11.00	6.98	5.46
Coahuila	1.69	13%	0.35	5.94	2%	1.57	0.34	4.98
Colima	9.33	0%	0.00	18.65	1%	12.01	0.00	21.67
Durango	3.84	17%	0.49	11.20	1%	4.91	0.35	14.21
Guanajuato	5.78	62%	0.00	4.91	11%	6.26	0.00	7.18
Guerrero	4.07	57%	0.00	0.71	19%	6.41	0.08	0.79
Hidalgo	7.68	32%	0.13	4.34	14%	9.80	0.43	7.17
Jalisco	11.95	42%	1.72	5.06	12%	16.65	2.57	5.54
México	15.78	59%	1.31	3.19	13%	20.19	1.29	4.02
Michoacán	9.28	46%	0.11	2.30	18%	11.71	0.09	2.95
Morelos	19.30	46%	3.25	4.63	7%	13.98	6.48	7.06
Nayarit	1.35	22%	0.22	0.60	13%	2.27	0.12	0.70
Nuevo León	2.74	29%	0.13	3.64	11%	2.56	0.17	4.20
Oaxaca	4.63	30%	0.10	2.20	7%	5.72	0.46	2.92
Puebla	12.02	50%	0.31	2.11	20%	16.41	0.46	3.09
Querétaro	11.03	21%	2.28	8.85	5%	16.43	2.93	12.08
Quintana Roo	10.40	10%	0.56	9.45	11%	13.32	0.26	13.18
San Luis Potosí	8.54	18%	2.02	3.10	1%	11.86	4.83	4.49
Sinaloa	9.08	68%	0.00	2.09	12%	9.49	0.03	1.32
Sonora	6.40	27%	0.38	4.00	53%	8.05	0.13	3.04
Tabasco	7.08	45%	0.04	5.84	8%	11.10	0.05	6.81
Tamaulipas	5.09	38%	0.00	3.67	13%	6.07	0.03	4.20
Tlaxcala	7.41	31%	0.00	3.30	18%	11.12	0.06	0.86
Veracruz	6.59	39%	0.14	2.76	21%	6.38	0.07	2.46
Yucatán	0.62	0%	0.00	1.11	0%	0.85	0.02	3.98
Zacatecas	7.41	29%	0.00	2.02	30%	8.47	0.21	2.58
NACIONAL	8.85	42%	1.05	3.86	12%	11.15	1.30	4.92

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: junio de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Jun19 - May20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narcomenudeo~	Tasa promedio Jun19 - May20 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^
Aguascalientes	2.04	1.61	0.44	1.81	0.21	42	20.16	16.01	0.04
Baja California	1.58	1.10	0.48	2.20	0.31	31	22.34	23.70	0.06
Baja California Sur	1.71	1.37	0.34	2.34	0.20	28	4.44	4.08	0.19
Campeche	0.82	0.21	0.62	2.12	0.75	73	0.62	0.94	0.00
Chiapas	0.59	0.59	0.00	0.79	0.00	43	1.06	1.32	0.24
Chihuahua	2.81	2.29	0.52	2.25	0.18	38	18.08	15.69	0.03
Ciudad de México	1.17	0.89	0.27	1.45	0.24	25	4.79	6.21	0.01
Coahuila	0.58	0.19	0.38	0.74	0.67	20	27.51	25.31	0.01
Colima	1.28	1.15	0.13	1.44	0.10	18	9.58	15.95	0.07
Durango	1.03	1.03	0.00	1.14	0.00	30	3.25	3.40	0.00
Guanajuato	0.61	0.56	0.05	0.85	0.08	22	18.89	16.37	0.02
Guerrero	0.68	0.36	0.33	0.75	0.48	48	1.09	1.59	0.02
Hidalgo	1.77	1.35	0.43	2.02	0.24	53	0.62	1.13	0.24
Jalisco	0.29	0.29	0.00	0.44	0.00	9	0.81	1.30	0.24
México	0.85	0.52	0.33	0.90	0.39	35	1.54	1.88	0.08
Michoacán	0.78	0.63	0.15	0.75	0.19	37	3.16	3.56	0.08
Morelos	1.58	1.58	0.00	1.67	0.00	46	3.89	3.62	0.00
Nayarit	0.67	0.67	0.00	0.81	0.00	53	0.75	1.52	0.23
Nuevo León	1.65	1.10	0.55	1.80	0.33	32	5.13	5.85	0.07
Oaxaca	1.07	0.65	0.41	1.37	0.39	39	0.41	0.71	0.06
Puebla	0.91	0.49	0.42	1.07	0.46	32	1.60	0.87	0.06
Querétaro	2.19	1.21	0.98	2.37	0.45	32	3.40	5.40	0.11
Quintana Roo	2.72	2.72	0.00	2.00	0.00	33	4.84	5.08	0.05
San Luis Potosí	1.99	1.99	0.00	2.03	0.00	37	3.66	3.11	0.08
Sinaloa	0.64	0.32	0.32	0.61	0.50	42	0.45	1.36	0.26
Sonora	0.74	0.64	0.10	0.60	0.13	24	6.11	6.25	0.12
Tabasco	0.80	0.80	0.00	1.13	0.00	22	0.28	0.30	0.13
Tamaulipas	0.94	0.94	0.00	1.12	0.00	40	0.40	0.46	0.21
Tlaxcala	0.22	0.22	0.00	0.20	0.00	100	1.39	1.27	0.05
Veracruz	0.41	0.37	0.04	0.27	0.09	16	0.54	0.47	0.10
Yucatán	0.09	0.09	0.00	0.16	0.00	29	0.53	1.18	0.14
Zacatecas	1.29	0.67	0.61	1.39	0.48	42	1.53	1.63	0.07
NACIONAL	1.00	0.76	0.24	1.11	0.24	31	4.81	4.89	0.05

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx